19770303

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 3 de marzo de 1977

NUMERO

23.610

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.242.180

Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares:
Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1330

$ 24.-

CONCESION Nº 593

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Planificar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Nicolás Enrique Weisz Wassing, argentino, L.E. 4.529.409, casado, nacido el 25 de mayo 1945, licenciado en economía política, domiciliado en la calle Pacheco de Melo 1967, 5º piso "A", Capital Federal; Luis Eduardo García, argentino, casado, nacido el 13 de abril 1950, licenciado en economía, L.E. 8.341.987, domiciliado en la calle Amenábar 1922, 2º piso, departamento 9, Capital Federal; Rodolfo Aníbal Frigeri, argentino, nacido el 1º de abril de 1941, L.E. 7.716.959, casado, licenciado en economía política, domiciliado en la calle Altolaguirre 2021, 3er. piso "A", Capital Federal; Juan Esteban Ivanoff Tzvetcoff, argentino, nacido el 18 de mayo de 1941, ingeniero industrial, casado, L.E. 4 363.747, domiciliado en la calle Malabia 2274, Capital Federal; Juan Manuel Argentato, argentino, soltero, L.E. 7.691.541, nacido el 8 de junio de 1949, contador público nacional, domiciliado en la calle Gualeguaychú 4168, Capital Federal. — Por escritura de fecha 19 de noviembre de 1976, ante el escribano Fernando Raúl Mitjans, se constituyó la sociedad "PLANIFICAR SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 734, 5º piso, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto la prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación, asesoramiento en las ramas de la ingeniería, economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación, administración y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas y privadas, del país y del extranjero, comprendiendo especialmente la elaboración de estudios de mercado, factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo y|o integración multinacional, nacional, regional y sectorial, de informes, anteproyectos y proyectos ejecutivos de desarrollo infraestructural, agropecuario, industrial, minero, energético, educativo, económico y social; el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas, en los aspectos técnicos, institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de seguros, de ingeniería de sistemas, de programación y de relevamientos integrales; la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y previsiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de ofertas, fundamentos de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros nacionales e internacionales de asistencia técnica y|o financiera; la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con o derive del objeto social. — Queda explícitamente excluida en la elaboración de estudios y proyectos, la representación o participación con empresas constructoras o con fabricantes, representantes, distribuidores o vendedores de equipos, maquinarias y elementos que puedan utilizarse en la realización de aquellas obras que estudie o proyecte la sociedad, sin perjuicio de que el asesoraminto se ajuste a las reglamentaciones en vigor, en los casos en que en virtud de la materia se haya reservado a profesionales con título habilitante, teniendo la facultad de contratar a profesionales bajo locación de obras, para cada trabajo específico. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de $ 100.000, representado por cien acciones ordinarias al portador de un mil pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas. — Directorio: Se compone del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un ejercicio. Presidente: Juan Esteban Ivanoff Tzvertcoff. Vicepresidente: Rodolfo Aníbal Frigeri; Vocal Director: Nicolás Enrique Weisz Wassing. Y Organo Fiscalizador: Síndico titular: Ana María Salegui; Síndico suplente: Marta Haydée López. — Representación legal: Los directores en su primera sesión deben designar un presidente, pudiendo también designar un vicepresidente para reemplazar al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de cierre del ejercicio: 31, de diciembre de cada año. — Sobrerraspado: Altolaguirre, Juan, Vicepresidente. Todo vale.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 8.700.— e.3|3 Nº 24.874 v.3|3|77

Florio y Compañía Industrial y Comercial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE LA Sociedad "FLORIO Y COMPAÑIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA", modificó su estatuto sancionado por asamblea general extraordinaria del 24 de agosto, y protocolizada por escritura del 19 de octubre de 1976, ante el escribano Horacio Pagliera, al folio 2.305 del Registro 414, a su cargo y aprobada por Resolución I G.P.J. número 6.026 del 20|12|76 en Expte. Nº 8.354| 175.624, cuyo texto transcripto íntegramente dice: "Capítulo I: Constitución Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Art. 1º) Con la denominación de "Florio y Compañía, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", funciona esta sociedad que fuera constituida por transformación de "Florio y Compañía, Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Av. Juan B. Justo 965, pudiendo por decisión del Directorio, instalar toda clase de sucursales, agencias, representaciones, fábricas, depósitos u otros establecimientos, dentro y fuera del país. — Su duración es por el término de 99 años, contados desde el 15 de octubre de 1956, fecha de su constitución, pudiendo este término ser disminuido o prorrogado, por resolución de la asamblea de accionistas. — Art. 2º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La producción, industrialización y elaboración de sidras, vinos, bebidas alcohólicas, gaseosas y aguas minerales y de productos vegetales de la alimentación y frutales. — b) La explotación de bodegas, fraccionamiento de bebidas de toda clase, viñedos, plantaciones y forestaciones. — c) La compra, venta, distribución, importación y exportación de los artículos referidos en los incisos a), b) y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos, y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo adquirir, arrendar y establecer plantas industriales y establecimientos comerciales; gravar inmuebles, muebles y semovientes, adquirir, registrar y arrendar marcas, patentes y diseños y procedimientos; tomar parte en negocios y sociedades y|o convenir todo tipo de unión o cooperación lícita; solicitar, adquirir y usufructuar concesiones, privilegios, exenciones y permisos, aceptar e inscribir prendas y prendas agrarias, concurrir a licitaciones públicas y privadas y concursos de precios y, en general, realizar todos los actos, operaciones y contratos, incluso de carácter inmobiliarios y financieros que, directa o indirectamente, se relacionen con los objetos sociales y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capítulo

SUMARIO

EDICION DEL DIA 3|3|77 (12 págs.)

II: Capital y Acciones. — Art. 3º) Se fija el capital social en la suma de trece millones de pesos, representado por acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una, de las cuales pertenecen a la clase A. 3.753.334; a la clase B. 3.187.795, y a la clase C. 6.0 8.871. Las acciones de las clases A., B. y C. deberán emitirse en todos los casos guardando la relación existente entre ellos antes de la emisión. — Las acciones y los certificados provisionales contendrán todos los recaudos del art. 211 de la Ley Nº 19.550, y serán firmadas por el Presidente y el Síndico, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Art. 4º) Las acciones ordinarias clases A., B. y C. tendrán 5 votos cada una. — Art. 5º) Por resolución o resoluciones de la asamblea general de accionistas, el capital podrá aumentarse hasta el quíntuplo de acciones ordinarias clase A., B. y C. por preferidas. La asamblea al resolver cada aumento de capital establecerá las características estatutarias de las acciones correspondientes a ese aumento, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su suscripción y forma y modo de pago de las mismas. La pertinente resolución de aumento de capital social, deberá ser elevada a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal e inscripta en el Registro Público de Comercio, con comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. Todo aumento de capital se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días. Sólo podrá enunciarse como capital social el de trece millones con más los aumentos resueltos con todas las formalidades establecidas en el presente artículo. — Art. 6º) Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual fijo, acumulativo o no fijado por la asamblea, en el momento de resolver su emisión pudiendo ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del art. 223 de la Ley Nº 19.550. — En el caso de realizarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos durante tres días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha de su realización. — Art. 7º) En cada emisión de acciones, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean de la misma clase, debiendo emitirse las mismas en proporción a las existentes. — A tales efectos, se harán publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo hacerse uso de esta preferencia dentro de los treinta días posteriores a la última publicación. — Art. 8º) En caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, el Directorio podrá adoptar los procedimientos establecidos en el Art. 193 de la Ley Nº 19.550, debiendo con el mismo trato a todos los accionistas que se hallan en la misma situación. — Artículo III. — Debentures: Art. 9º) Por resolución de la Asamblea podrá emitirse debentures dentro o fuera del país conforme a las leyes respectivas, y las modalidades y condiciones de precio, interés, amortización y garantías que considere conveniente. — Capítulo IV. Administración: Art. 10) La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de seis a nueve directores titulares, según lo resuelva la asamblea y de tres directores suplentes elegidos a razón de un tercio por mayoría de votos de accionistas poseedores de acciones clase A., clase B. y clase C. En el caso de no concurrir a la asamblea poseedores de acciones de una determinada clase, los directores que deban ser elegidos por los tenedores de las mismas serán designados por los accionistas presentes en la asamblea. — El mandato de los directores durará tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente y entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la realización de la asamblea que los reelija, o designe sus reemplazantes. Para ser director se requiere, en garantía de su gestión, depositar en la sociedad $ 1.000, en efectivo, o títulos públicos. — Art. 11) En el caso de muerte, ausencia, renuncia e impedimento temporario o definitivo de un director, lo reemplazará el director suplente designado por la clase de acciones que eligió al titular, por todo el tiempo que faltare hasta la terminación del mandato o de la primera asamblea que se celebre, a la que deberá darse cuenta. — Art. 12º) En la primera sesión que celebre el Directorio, luego de realizada la asamblea, que lo eligió, designará de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente a a pedido de dos directores o del síndico, y por lo menos una vez por mes, funcionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y siempre que se hallan presentes uno de los directores designados por las acciones de la clase A y otro de la clase B. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo sustituya voto decisivo en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Art. 13º) Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad. b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales, así como cualquier instrumento público y privado, incluso para absolver posiciones en su nombre. Realizar todos los actos y contratos a que se refiere el art. 5º y los previstos en los art. 1881 del Código Civil y 9 del D. Ley 5.965|63, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, denunciar, querellar, y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, renunciar a apelaciones y a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, acordar las garantías normales al giro de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes aún por más de seis años, arrendar, construir y adquirir establecimientos afines al objeto social. — c) Librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito y otros efectos de comercio, girar cheques contra depósito o en descubierto, solicitar préstamos a Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Mendoza y de cualquier otro banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse del país o del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones en las instituciones citadas, y con todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial. — d) Crear los empleos que estime conveniente, fijando sus atribuciones y remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones determinando su traslado o separación. — e) Resolver la emisión de acciones cuando la Asamblea le delegue facultades al respecto. — f) En general efectuar toda clase de operaciones, actos y contratos que se relacionen directa ó indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — El uso de la firma social estará a cargo exclusivamente del presidente o de dos directores, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados o representantes generales o especiales miembros del Directorio, ó no, a quienes se les confiera poder o autorización para firmar individualmente o en forma conjunta. — Art. 14º) Si el Directorio lo estimare conveniente podrá designar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándoles sus atribuciones, y remuneraciones, con cargo a los gastos del ejercicio en que devenguen, dando cuenta de ello a la primera Asamblea que se celebre. Estas remuneraciones más las que le corresponda al Directorio de acuerdo, con el art. 21 inc. b) no podrán exceder en su conjunto al 25 % de las utilidades de cada ejercicio. — Cuando en el desempeño de funciones técnico-administrativas de alguno o algunos de los directores se imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, tales remuneraciones en exceso sólo podrán ser acordadas si son expresamente aprobadas por la Asamblea General, a cuyo efecto se incluirá su consideración como uno de los puntos del Orden del Día. — Capítulo V. — Fiscalización. — Art. 15) La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente, elegidos anualmente por la asamblea por mayoría de votos presentes. — Capítulo VI. — Asambleas. — Art. 16) Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán las atribuciones establecidas por los arts. 234 y 235 de la Ley 19.550. — Art. 17) Las convocatorias a asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días con 15 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, y no más de 30. — También podrán efectuarse asambleas unánimes. El quórum se regirá por los arts. 243 y 244 de la Ley 19.550, exigiéndose en primera convocatoria de la asamblea que además esté presente la mitad de las acciones de las clases A., B. y C. — Art. 18) No obteniéndose el quórum fijado en el art. 17, se convocará a una segunda asamblea, cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y de capital representado con derecho a voto, salvo en el caso del art. 244, último párrafo de la Ley 19.550. — Las convocatorias para segunda asamblea se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación a la fecha fijada para su realización. — Art. 19) Las asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente en su caso y en defecto de éstos por el director o accionista que se designe por mayoría de votos presentes. Sus resoluciones se insertarán en un libro de Actas y serán firmadas por el que haya presidido la Asamblea, y por dos accionistas que a tales efectos designe la Asamblea. — Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario o de institución autorizada que acredite su depósito en los plazos que fijen las disposiciones vigentes. — Art. 20) Las acciones tendrán los votos fijados en el Art. 4º excepto para la elección del síndico en que las acciones clase A., B. y C. sólo gozarán de un voto por acción. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción cuando no se les abone, por falta de utilidades, el dividendo preferido establecido y por el tiempo que subsista esa situación. — Art. 21) El ejercicio social terminará el 30 de junio de cada año, confeccionándose en esa oportunidad el Inventario, Balance General, Estado de Resultados y anexos de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Cinco por ciento a la Reserva Legal hasta cubrir el veinte por ciento del capital suscripto. — b) La retribución que fije la Asamblea para el Directorio y el síndico. — c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas. — d) El dividendo anual de las acciones preferidas. — e) El resto se distribuirá a las acciones ordinarias clase A., B. y C. o tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio fije la Asamblea. Los dividendos no cobrados prescribirán a los 3 años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Capítulo VII. — Liquidación. — Art. 22) Resuelta la disolución de la sociedad; ésta se liquidará en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores y bajo la fiscalización del síndico, confiriéndole los poderes y atribuciones que crea convenientes. Abonado el pasivo, atendidas las cargas sociales, el producido neto de las liquidaciones se aplicará: a) A reintegrar el capital integrado de las acciones preferidas. — b) A reintegrar el capital integrado de las acciones clase A., B. y C. o a prorrata si no alcanzara. — c) A abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas. — d) El remanente se distribuirá entre las acciones clase A., B. y C., en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista". — Sobreborrado: primas — consignaciones — en — Capítulo — autorización — remuneraciones — anticipación — que. Vale. — Testado: "Diciembre de 1976". — No vale.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.500.— e.3|3 Nº 15.864 v.3|3|77

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Barbieri y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA REFORMA introducida por escrituras 3|9|75 y 24|9|76, asamblea 3|8|75 al estatuto de Barbieri y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, que en lo sucesivo se denominará BARBIERI Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — Domicilio: Sarmiento 517, 5º C, Capital Federal. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación y comercialización de artículos de relojería, fotografía, máquinas de oficina, artefactos de iluminación, muebles y artículos del hogar. — b) Fabricación de muebles para oficina y hogar. — c) Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones afines con su objeto. — d) Realizar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo y/o el aporte de capitales a personas o empresas para operaciones realizadas o a realizarse, como asimismo la compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — e) Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamiento de tierras y su urbanización, como así también todas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal y prehorizontalidad. — f) Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, vitivinícolas, frutícolas, apícolas y de granja. — A tal fin tiene plena capacidad. — Capital: $ 4.500.000, representado por acciones de $ 10. — Directorio: Está compuesto entre 3 y 5 miembros, con mandato por 3 años. — Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, individual e indistintamente. — Síndico: Dura 3 años. — Ejercicio: 31 de mayo. — Duración: 99 años, contados desde 28|6|68. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente.

Buenos Aires, febrero 7 de 1977. — Gonzalo F. Cáceres, secretario.

$ 3.000.— e.3|3 Nº 15.975 v.3|3|77

Melchior

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Pedro de la Lastra, argentino, casado, nacido el 8 de abril de 1923, escribano, L. E. 1.737.554, domiciliado en la calle Corrientes 1145, piso 8º, oficina 77, Capital Federal; Hugo Luis Piazza, argentino, empleado, casado, de 44 años de edad, L. E. 5.139.676, domiciliado en José A. Cabrera 3341, 9º piso, departamento 46, Capital Federal; Roberto Antonio Marco, argentino, empleado, casado, de 50 años, L. E. 4.776.869, domiciliado en Vélez Sársfield 2514, Lanús, Provincia de Buenos Aires. — Por escritura de fecha 9 de diciembre de 1976, ante el escribano Fernando Raúl Mitjans, se constituyó la sociedad "MELCHIOR SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle General Hornos 278|283 y 289, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto la realización de inversiones mobiliarias e inmobiliarias y actividades financieras mediante la compraventa de títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixta o privadas del país o del extranjero, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales o personales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes excluyendo las comprendidas por las leyes número dieciocho mil sesenta y uno, veinte mil cuarenta y uno y veinte mil quinientos setenta y cuatro y cualesquiera otras que requieran concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de su estatuto original en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea General de Accionistas. — Capital social: Es de $ 600.000 representado por 600 acciones de $ 1.000 (un mil pesos), valor nominal cada uno. — Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas. — Directorio: Se compone del número de miembros que

fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por un año. — Presidente: Roberto Pedro de La Lastra. — Vicepresidente: Roberto Mario Castellanos. — Director Titular: Hugo Luis Piazza. — Director Titular: Roberto Antonio Marco. — Director Suplente: Doctor Jorge Jabib Salvador Bulleraich. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Luciano Carlos Zamacona. — Síndico Suplente: Susana Ester Benditto de Fiorentino. — Representación Legal: Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, febrero 15 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100.— e.3|3 Nº 24.871 v.3|3|77

Compañía de Créditos e Inversiones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Moisés Khafif, argentino naturalizado, casado, C.I. 6.565.655, nacido el 13 de agosto de 1931, comerciante, domiciliado en Avenida Libertador 3650, 17º piso, Capital Federal; Carlos Alberto Basilico, argentino, casado, con C.I. Policía Federal 2.753.240, nacido el 16 de marzo de 1931, abogado, domiciliado en Castex 3263, 1er. piso, Capital Federal; Bernardo Enrique Duggan, argentino, casado, con C.I. Policía Federal 4.407.392, nacido el 13 de julio de 1939, abogado, domiciliado en Avenida Libertador 2637, 3er. piso, departamento "A", Capital Federal; Jorge Jabib Salvador Bulleraich, argentino, casado, C.I. Policía Federal 5.435.283, nacido el 28 de mayo de 1932, doctor en ciencias económicas, domiciliado en Avenida Libertador 4850, 7º piso, Capital Federal. — Por escritura de fecha 15 de octubre de 1976 y complementaria de fecha 30 de agosto de 1976, ante el escribano Fernando Raúl Mitjans, se constituyó la sociedad "COMPAÑIA DE CREDITOS E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Florida 890, piso 26º, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto actividades financieras mediante la compraventa de títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales o personales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, excluyendo las comprendidas por las leyes número dieciocho mil sesenta y uno, veinte mil cuarenta y uno y veinte mil quinientos setenta y cuatro y cualesquiera otras que requieran concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de su estatuto original en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de 500.000 pesos, representado por quinientas acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas. — Directorio: Se compone del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por un año. Presidente: Moisés Khafif; Vicepresidente: Carlos Alberto Basilico; Vocal: Bernardo E. Duggan. Y Organo Fiscalizador: Síndico titular: Jorge J. S. Bulleraich. Síndico suplente: Alejandro A. Pinedo. — Representación legal: Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobrerraspado: 17, piso, 26. Todo vale.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ [illegible] Nº 24.876 v.3|3|77

Capponi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

A) SOCIOS: Fernando Capponi, argentino, nacido el 30 de enero de 1928, casado, comerciante, C.I. P.F. Nº 2.469.112, domiciliado en Coronel Díaz 2241, Capital; Marcelo Luis Capponi, argentino, nacido el 17 de octubre de 1951, soltero, comerciante, C.I. P.F. Nº 6.520.535, domiciliado en Coronel Díaz 2241, Capital. — Fecha de instrumento de Constitución: 1º de noviembre de 1976. — Denominación: FERNANDO CAPPONI SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Campichuelo 1227, Capital. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — Objeto social: La comercialización, importación, exportación, representación, comisión, consignación y financiación de automotores en general. — Capital social: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), representado por quince mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, pudiendo ser al portador, nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: a cargo de un Directorio, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por un año. — Representación legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio, actuando en forma indistinta. — Fiscalización: 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, por 1 año. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Fernando Capponi; Vicepresidente: Marcelo Luis Capponi; Síndico titular: contador público nacional Alfredo Ginés Coco; Síndico suplente: Víctor Serafín Groppa. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, de un voto por acción.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800.— e.3|3 Nº 24.880 v.3|3|77

Lagos Patagónicos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Kupferberg, uruguayo, nacido el 18 de mayo de 1913, viudo de primeras nupcias, Cédula de Identidad de la Provincia de Córdoba Nº 375.645, comerciante, domiciliado en Juncal 760, 1º piso, departamento A, Capital Federal; Luis Kupferberg Calvo, argentino, nacido el 20 de marzo de 1940, casado, empleado, Libreta de Enrolamiento Nº 6.154.829, domiciliado en Av. General Paz 142, piso 8º, Córdoba; Betty Kupferberg Calvo, argentina, nacida el 14 de setiembre de 1951, soltera, sus quehaceres, Libreta Cívica Nº 10.046.428, domiciliada en donde el anterior; José Pedro Rodríguez Jardel, argentino, nacido el 11 de marzo de 1920, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 2.785.062, domiciliado en Lavalle 750, piso 14, departamento F, Capital Federal; Silvia Beatriz Rodríguez de Peralta, argentina, nacida el 13 de diciembre de 1950, casada, empleada, Libreta Cívica 5.813.935, domiciliada en Democracia 180, Córdoba; Luis Eduardo Rodríguez, argentino, nacido el 3 de mayo de 1953, soltero, empleado, Libreta de Enrolamiento 10.683.636, domiciliado donde la anterior; María Elena Righetti de Rodríguez Jardel, argentina, nacida el 13 de mayo de 1925, casada, ama de casa, Libreta Cívica 7.316.770, domiciliada en Democracia 180, Córdoba; Marta Susana Rodríguez de Barberis, argentina, nacida el 8 de junio de 1943, casada, médica, con Libreta Cívica 4.633.154, domiciliada en Aráoz 2689, 1º piso, departamento C, Capital Federal; Graciela Nélida Rodríguez de Martínez, argentina, nacida el 19 de agosto de 1945, casada, ama de casa, Libreta Cívica número 5.099.859, domiciliada en la calle San Benito de Palermo 1538, Capital Federal. — Instrumento de constitución: 28 de mayo de 1976 (escritura 234, ante la escribana Carmen E. Lage de Busto) y modificación de los estatutos según observaciones de la Inspección General de Personas Jurídicas del 30 de julio de 1976 (escritura 346, ante la misma escribana). — Denominación: "LAGOS PATAGONICOS SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Lavalle 750, piso 14, unidad F, Capital Federal. — Objeto social: Realizar por cuenta propia y de terceros, las siguientes actividades: a) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y la realización de mandatos como gestores de seguros y reaseguros. — b) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, arrendamientos, administración, construcción de inmuebles, incluso aquellas comprendidas en leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — c) Financiera: Operaciones que se relacionen con el objeto social: Constituir hipotecas, prendas con o sin desplazamiento o cualquier otro derecho real: dar dinero en hipotecas; aceptar garantías hipotecarias; celebrar contratos de anticresis y otros derechos reales. — Podrá comprar y vender títulos públicos de renta, acciones de sociedades anónimas privadas y mixtas, con la sola excepción fijada por el art. 31 del Decreto Ley 19.550|72, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto. — Plazo de Duración: noventa y nueve años. — Capital Social: Ochenta mil pesos en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de diez pesos cada una, totalmente suscripto, integrando en dinero efectivo cada accionista el 25 % de sus respectivas suscripciones, con arreglo al siguiente detalle: Luis Kupferberg, suscribe 2.000 acciones (20.000 pesos), integrando 5.000 pesos en efectivo; Luis Kupferberg Calvo, suscribe 1.000 acciones (10.000 pesos), integrando 2.500 pesos en efectivo; Betty Kupferberg Calvo, suscribe 1.000 acciones (10.000 pesos), integrando 2.500 pesos en efectivo; José Pedro Rodríguez Jardel, suscribe 2.000 acciones (20.000 pesos), integrando 5.000 pesos en efectivo; María Elena Righetti de Rodríguez Jardel, suscribe 1.040 acciones (10.400 pesos), integrando 2.600 pesos en efectivo; Marta Susana Rodríguez Barberis, suscribe 240 acciones (2.400 pesos), integrando 600 pesos en efectivo; Graciela Nélida Rodríguez de Martínez, suscribe 240 acciones (2.400 pesos), integrando 600 pesos en efectivo; Silvia Beatriz Rodríguez de Peralta, suscribe 240 acciones (2.400 pesos), integrando 600 pesos en efectivo; y Luis Eduardo Rodríguez, suscribe 240 acciones (2.400 pesos), integrando 600 pesos en efectivo. — El saldo restante del 75 o|o (60.000 pesos) deberá integrarse cuando el directorio lo requiera dentro de un plazo que no podrá exceder de un año. — Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por tres años. — La asamblea puede designar en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección quedando el directorio integrado así: Presidente: José Pedro Rodríguez Jardel. — Vicepresidente: Luis Kupferberg. — Directores Titulares a los señores María Elena Righetti de Rodríguez Jardel y Luis Kupferberg Calvo. — Directores Suplentes a los señores Marta Susana Rodríguez de Barberis y Betty Kupferberg Calvo. — Organo de Fiscalización: Síndico titular el Sr. Horacio Mario Palma y Síndico Suplente el Sr. José María Galati. — Ambos por el término de un año. — Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente del Directorio, quienes actúan en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, febrero 11 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.400.— e.3|3 Nº 15.972 v.3|3|77

Panglo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Abadi, nacido el 17 de noviembre de 1929, casado en primeras nupcias con doña Francia Luisa Guthmann, argentino naturalizado, industrial textil, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual Nº 4.101.194, domiciliado en la calle Juan F. Seguí número 4400; don Eid Totah, nacido el 28 de mayo de 1932, casado en primeras nupcias con doña Solange Barki, argentino naturalizado, industrial textil, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número 4.316.032, domiciliado en la calle Juez Tedín número 2727; don Marcos Kalinsky, argentino, de 64 años de edad, casado, Contador Público Nacional, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.656.724, domiciliado en la calle Rivadavia número 5485 y don Luis Tomás Gentil, argentino, de 55 años de edad, casado, abogado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.158.603, domiciliado en la calle Rivadavia número 1815, todos vecinos de esta ciudad; haciéndolo asimismo el señor José Abadi en nombre y representación y en su carácter de Mandatario de don Soubhi Abadi, nacido el 5 de marzo de 1899, casado en primeras nupcias con doña Ivonne Ades, argentino naturalizado, industrial textil, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número 167.162, domiciliado en la calle Juan F. Seguí número 4400, de esta ciudad. — 2) Fecha de los instrumentos: 15 de setiembre y 18 de noviembre de 1976. — 3) Razón social: "PANGLO SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio legal: Salta 226, 3º piso, oficina 4, Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y locación de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Comerciales: Mediante la compra, venta, exportación, importación, distribución y toda otra forma de intermediación comercial sobre materias primas, productos elaborados y semielaborados relacionados con la actividad constructora. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — De Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — De Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento en las áreas inmobiliarias, financiera, de la administración, de la producción y de la comercialización. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 12.500.000, representado por 12.500 acciones de $ 1.000 valor nominal, cada una. — 8) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio, al Vicepresidente del mencionado órgano y a un director, quienes actúan en forma indistinta. — 9) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.3|3 Nº 15.943 v.3|3|77

Seguralco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: don Alejandro Casabal, argentino, nacido el 28 de marzo de 1946, casado en primeras nupcias con Diana Cavanagh, empresario, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.548.1[illegible], domiciliado en la calle Esmeralda Nº 1585, 5º piso, departamento "E", de esta ciudad, y don Alejandro Cavanagh, argentino, nacido el 4 de agosto de 1950, soltero, empresario, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 8.378.704, domiciliado en la calle Guido 2652, piso 4º, de esta ciudad. — 2) Fecha de instrumento: 20 de agosto de 1976. — 3) Razón social: "SEGURALCO SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio legal: Libertad 1835, 4º piso, Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, confección y transformación de materias primas relacionadas con la industria del vestido, del calzado, de la marroquinería y de aquellos elementos que hacen a la protección del operario en el trabajo, en un todo de acuerdo con las condiciones requeridas por las normas relativas a seguridad industrial. Comerciales: Mediante la compraventa, comercialización, distribución, importación, exportación, consignaciones, comisiones y representaciones de materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías y artículos de ferretería en general, relativos al objeto industrial. Explotación de patentes de invención y diseños. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo de la Ley 18.061 u otras por las que se requiere el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: quinientos mil pesos, representado por cinco mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — 8) Representación legal de la sociedad: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — 9) Fecha cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000.— e.3|3 Nº 15.943 v.3|3|77

U. S. Steel Western Hemisphere Inc.

Por disposición de la señora Jueza doctora Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 851, folio 2.321, otorgada el 4 de agosto de 1975, ante el Registro 39. de la Capital Federal, la sociedad "U. S. STEEL WESTERN HEMISPHERE INC." (antes U. S. Steel International Ltd.), inscripta en el Registro Público de Comercio el 7|9|70, número 55, folio 109, libro 51, tomo "B", de Estatutos Extranjeros, se protocolizó el documento extranjero por el cual se modifica la denominación de la sociedad por "U. S. Steel Western Hemisphere Inc.".

Buenos Aires, 11 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500.— e.3|3 Nº 15.934 v.3|3|77

Irgaquim

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 322, pasada con fecha 23 de junio de 1976, al folio 740, del protocolo del escribano Carlos Luis Rossi, complementada por escritura Nº 518, pasada con fecha 5 de octubre de 1976, al folio 1.203, del citado escribano la sociedad "IRGAQUIM", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, procedió a modificar su estatuto social. 1) La Asamblea del 26 de mayo de 1976, reformó: 2) La denominación de la sociedad será ahora "Irgaquim", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. — 3) El domicilio legal será el de Ramallo 1851, Capital Federal. — 4) Durará hasta el 1º de octubre del año 2043. — Su objeto será la fabricación de productos relacionados con la industria química, veterinaria y farmacéutica, cosméticos, plaguicidas, herbicidas, insecticidas y productos de limpieza. Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas y a constituirse, préstamos a interés y operaciones con valores mobiliarios, con exclusión de las actividades contempladas en el Decreto-Ley 18.061|69 y todas aquellas que requieran el concurso público. — El capital social es de $ 184.392.800 representado por igual número de acciones de un peso cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, ordinarias o preferidas. — La administración está a cargo de un Directorio, entre un mínimo de tres y un máximo de diez. La Asamblea puede designar suplentes en igual número. Los titulares y suplentes durarán un año en su mandato. — La fiscalización la ejerce un Síndico titular y un Síndico suplente, o de una comisión fiscalizadora, según lo establezcan las disposiciones legales vigentes, por el término de un año. — La representación legal está a cargo del Presidente, de dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, o de un Director actuando en forma conjunta con un apoderado, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año. — Sobrestestado: un síndico titular y un síndico suplente o de una Comisión Fiscalizadora. Vale.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000.— e.3|3 Nº 15.941 v.3|3|77

Indoline

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN surge de la Escritura número 54, pasada al Folio 158 del escribano Osvaldo Zito Fontán, por asamblea de fecha 29 de marzo de 1974 y 27 de mayo de 1975, se resolvió aumentar el capital social y adecuar el Estatuto Social a la Ley 19.550, de la sociedad y conforme con el texto que se transcribe: Nombre: Funcionará con el nombre de INDOLINE SOCIEDAD ANONIMA, la sociedad que fuera autorizada con la denominación de "Indoline Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora". Durará 99 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: California 2677. — Objeto: La elaboración, fabricación, distribución y|o comercialización de productos lubricantes industriales y|o automotores, productos químicos y petroquímicos industriales y|o para la agricultura y del hogar. — El capital social se fija en la suma de pesos 350.000, representado por 350.000 acciones nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. — El Directorio está compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por tres años. La asamblea puede nombrar suplentes en igual número o menor número y por el mismo plazo. — La representación legal está a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en su caso, sin perjuicio de lo cual dos o más directores conjuntamente podrán actuar ejercitando la misma representación. — La fiscalización la ejerce un síndico titular y un suplente, por el término de tres años. — El ejercicio se cierrá el 30 de junio de cada año. — Entrelíneas: 000, término. Vale.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500.— e.3|3 Nº 15.956 v.3|3|77

Givi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rubén Viner, argentino naturalizado, 64 años, industrial, casado, C.I. P.F. 1.668.720, domiciliado en Membrillar 152, 7º piso, Detpo. "A", Capital Federal; Ricardo Enrique Viner, argentino, casado, 28 años, industrial, C.I. P.F. 4.954.520 domiciliado en Rawson 554, 5º piso, Capital Federal, y Ronaldo Carlos Girgulsky, argentino, 27 años, casado, industrial, C.I. P.F. 5.930.003, domiciliado en Juan B. Alberdi 1947, Olivos, Pcia. de Bs. Aires. — Fecha del instrumento de constitución: Por escritura de fecha 13 de setiembre de 1976. — Razón social: "GIVI", S.A. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de calzado y|o sus partes componentes de todo tipo y para todos los sexos y edades. Como también calzado ortopédico y todo lo relacionado con la industria del calzado. Comerciales: Compraventa, distribución fraccionamiento, explotación de marcas de fábrica y patentes de invención, materias primas y productos manufacturados o semimanufacturados, y la importación de artículos y productos, todo relacionado directamente con su actividad industrial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 400.000, representado por 40.000 acciones de $ 10, valor nominal, cada una. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directores, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años. Presidente: Rubén Viner; Vicepresidente: Ricardo Enrique Viner. Un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de tres años. — Organización de la representación: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social en la misma forma. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, de cinco votos.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.3|3 Nº 15.891 v.3|3|77

Distribuidora Lucini

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Omar Juan Lucini (padre), casado, argentino, industrial, 56 años, domiciliado en la Avda. Quintana Nº 415, Capital Federal, L. de E. 1.990.410; Omar Juan Lucini (hijo), casado, argentino, industrial, 31 años, L. de E. Nº 4.553.014, domiciliado en la calle Callao Nº 1690, Capital Federal; Carlos Jorge Vicente Tamburrino, casado, argentino, comerciante, 53 años, C. de I. Nº 2.089.883, domiciliado en la calle Pampa Nº 2640, Capital Federal. — Fecha instrumento de constitución: Escritura de fecha 16 de diciembre de 1975, 4 de octubre de 1976, 25 de noviembre de 1976. — Razón social: "DISTRIBUIDORA LUCINI" SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Perú 367, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes operaciones: Compra y venta mayorista y minorista de productos metalúrgicos. — Plazo de duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 10.000.000, representado por un millón de acciones de $ 10 cada una, valor nominal. — Composición de los órganos de administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años. — Composición de los órganos de representación legal y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una comisión fiscalizadora, integrada por tres Síndicos, con mandato por tres años. — El Directorio está integrado de la siguiente forma: Presidente: Omar Juan Lucini (padre); Vicepresidente: Omar Juan Lucini (hijo); Directora: Juana Cano Marco de Lucini. — Comisión Fiscalizadora: Alberto Jorge Covatto, Antonio Artusa y Carlos Alberto Ferreyra. — Fecha de cierre: 31 de marzo de cada año. — Todas las acciones emitidas son ordinarias, de un voto.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100.— e.3|3 Nº 15.896 v.3|3|77

Simagro

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 22 de agosto de 1976, pasada ante el escribano Carlos Patricio Magrane, la sociedad "SIMAGRO", SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, por Asamblea del 30 de julio de 1976 y aprobado por Resolución I.G.P.J. Nº 73, del 4 de enero de 1977, resolvió la reforma del artículo quinto de los Estatutos Sociales, el que quedará así: "Artículo Quinto: Las acciones son al portador o nominativas, endosables o no, según lo determine la Asamblea General de Accionistas. Las acciones preferidas podrán tener derecho al pago de un dividendo fijo preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias".

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700.— e.3|3 Nº 15.893 v.3|3|77

Caesar

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: don Mladen Rojnica, nacido el 3 de junio de 1941, casado, argentino naturalizado, industrial, domiciliado en Córdoba dos mil doscientos cincuenta y nueve, Olivos, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, titular de la libreta de enrolamiento número 4.368.216, don Carlos Enrique Guglielmetti, nacido el 1º de enero de 1941, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Maipú 742, 3er. piso, departamento "H", Capital, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos setenta y cinco mil doscientos noventa y dos y don Armando Cerolini, nacido el 18 de octubre de 1937, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Rosetti 729, 1er. piso, departamento "B", Capital, titular de la libreta de enrolamiento número 4.260.561. — Constitución de la sociedad: Escritura 413 del 27 de octubre de 1976, otorgada ante el escribano Alvaro Etulain, al folio 1.412, del Registro 587 a su cargo. — Razón social: Artículo Primero: La sociedad se denomina: "CAESAR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" y tiene su domicilio legal en la calle Cabildo doscientos doce, decimotercer piso, de la Capital Federal y podrá establecer sucursales, establecimientos, agencias o representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero, pudiendo fijárseles o no un capital determinado. — Duración: Artículo segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por una asamblea general de accionistas. — Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductores relacionados con prendas de vestir, ya sean de algodón, lanas, sedas, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales y cueros, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo; b) Comerciales: Mediante la adquisición y enajenación al por mayor y al por menor, representación, consignación, importación y exportación de mercaderías y materias primas relacionadas con la explotación industrial referida en el inciso a). Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales o subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas y|o personas; registrar y requerir en propiedad a nombre propio o de terceros o de ambos a la vez, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, procedimientos de explotación, adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente, tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con su objeto social. — Capital Social: Artículo Cuarto: El capital social es de seiscientos mil pesos, representado por seis mil acciones de cien pesos de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, lo que deberá elevarse a escritura pública en cada caso. — Directorio: Artículo Octavo: La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por un año. La representación legal de uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. — Sindicatura: Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Ejercicio Social: Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta de abril de cada año. — Nómina: Presidente: don Mladen Rojnica; Vicepresidente: don Carlos Enrique Guglielmetti; Director titular: don Armando Cerolini; Síndico titular: contador Oscar Jorge Bianchi; Síndico suplente: contador Carlos Lorenzo Bianchi. — Suscripción del Capital: El capital social se suscribe de la siguiente forma: don Mladen Rojnica, dos mil acciones; don Carlos Enrique Guglielmetti, dos mil acciones, y don Armando Cerolini, dos mil acciones. Las acciones son ordinarias, al portador, de cinco votos cada una, de un valor nominal unitario de cien pesos, los nombrados accionistas integran en efectivo el veinticinco por ciento del capital suscripto, debiendo abonar el saldo a solicitud del directorio, dentro del término legal.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.500.— e.3|3 Nº 15.917 v.3|3|77

Turini

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y FORESTAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Ernesto Bernardo Turini, argentino, casado, comerciante, de 41 años, domiciliado en Cochabamba 1252, C.I. 2.707.293, Policía Federal; María Susana Lucía De Elía de Turini, argentina, casada, comerciante, de 38 años, domiciliada en Cochabamba 1252, C.I. 4.392.262, Policía Federal, y Miguel Angel Elli, argentino, casado, comerciante, de 30 años, domiciliado en Yerbal 74, 8º piso, "B", C.I. 8.598.731, Policía Federal, todos de la Capital Federal. — 2) Primero de setiembre de 1976. — 3) "TURINI", SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y FORESTAL. — 4) Maure 2124, piso 3º, departamento "A", Buenos Aires. — 5) Tiene por objeto: a) Explotación directa o indirecta, en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos, arrendamiento y administración de campos de terceros, instalación y organización de tambos, cabañas y estancias y la realización por cuenta propia o de terceros, de toda clase de negocias de la ganadería y de la agricultura, así como la producción y elaboración primaria de productos de la agricultura y la ganadería, su distribución y comercialización y la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras y el aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) Operaciones financieras en general, mediante aportes de capitales a personas o empresas, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y la compraventa y administración de debentures y demás valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en

a Ley número 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público; c) Compraventa, construcción y administración de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento, loteos y enajenación, inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. — 6) Noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Doscientos mil pesos ($ 200.000). — 8) Directorio, compuesto entre tres y siete miembros, con mandato por tres años. Un síndico titular, con mandato por un año. Presidente: Ernesto Bernardo Turini; Vicepresidenta: María Susana Lucía De Elía de Turini; Directora titular: Augusta Dina Nardi de Turini, y Miguel Angel Elli; Síndico titular: Roberto Alfonso Cupolo; Síndico suplente: Mario D'Agostino. — 9) Corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en forma individual o indistinta. — El uso de la firma social estará a cargo del Presidente, o en su defecto, del Vicepresidente, en forma individual e indistinta. — 10) 31 de mayo de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, clase "B", un voto.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300.— e.3|3 Nº 15.901 v.3|3|77

Venteco

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 10 de junio de 1976, pasada ante el escribano Alvaro Etulain, al folio 693, del Registro 587 a su cargo, se protocolizó una reforma del estatuto de la sociedad, adecuándola a las prescripciones de la Ley Nº 19.550, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de marzo de 1976, conformada por la I.G.P.J. el 23 de noviembre de 1976, bajo el número 5.483, el que quedará redactado de la siguiente manera: Razón social: Artículo 1º) La sociedad se denomina "VENTECO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Ferré 6760, de la Ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer sucursales, establecimientos, agencias o representaciones en cualquier parte del país y del exterior. — Duración: Artículo 2º) Su duración es de noventa y nueve años, contados desde el 22 de noviembre de 1962, fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo Nacional. — Objeto: Artículo 3º) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la producción, fabricación y transformación de hierro, acero, acero inoxidable, plástico y caucho para la industria automotriz, la construcción y el hogar; b) Comerciales: Compraventa, permuta, importación y exportación de las materias primas y productos terminados o semielaborados destinados a la industria automotriz, la construcción y para el hogar; c) Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantías, aportes de capital a personas, empresas o sociedades, compraventa de títulos, acciones, valores públicos, debentures y demás papeles de crédito y comercio, quedando excluidas todas aquellas operaciones comprendidas en el Decreto-Ley Nº 18.061|69, como asimismo todas aquellas que requieren el aporte del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. — Capital: Artículo 4º) El capital social es de $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), representado por 1.500.000 (un millón quinientas mil) acciones de $ 1 (uno), valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley Nº 19.550|72, elevándose a escritura pública en cada oportunidad. — Directorio: Artículo 8º) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — Sindicatura: Artículo 11) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular. La Asamblea designará, además, un Síndico suplente. Ambos durarán un año en sus funciones. — Ejercicio: Artículo 16) El ejercicio social se cerrará el 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.3|3 Nº 15.915 v.3|3|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Abasto y Haciendas

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA pública del 9|9|1976 pasada en la Ciudad de La Plata por el escribano Jorge V. Arranz el capital social de "ABASTO Y HACIENDAS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" fue aumentado a dos millones de pesos, correspondiendo ochocientos mil pesos al capital comanditario y un millón doscientos mil pesos al capital comanditado. Las acciones son ordinarias y pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, de un voto cada una y componen el capital comanditario. — Entrelíneas: y pueden ser. Vale.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300.— e.3|3 Nº 16.046 v.3|3|77

Copema

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 20 de agosto de 1976, pasada ante la escribana Rita Alicia S. de Burnstein, la sociedad "COPEMA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" modificó el artículo 4º de sus estatutos en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 1.000.000 que corresponden $ 996.000 al capital comanditario, dividido en 99.600 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de $ 10 por cada acción y la suma de $ 4.000 al capital comanditado. El capital comanditado se halla totalmente aportado por los socios comanditados en la siguiente proporción: Oscar Juan Sivori, $ 2.000, y el Sr. Arnaldo Carlos Venger $ 2.000 y el capital comanditario se halla totalmente suscripto e integrado por los socios comanditarios.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.3|3 Nº 16.049 v.3|3|77

Pieles York

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE SABER que por escritura pública de fecha 1º de setiembre de 1976, los señores Wolf Breitel y Hugo Alberto Breitel, en su carácter de socios solidarios y la Sra. Celina Sivak de Breitel en el carácter de socia comanditaria conformaron y ratificaron el contrato social de "PIELES YORK, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", celebrado por escritura de fecha 19 de marzo de 1968 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de abril de 1968, bajo el Nº 960 al folio 278, del Libro 244 de Contratos Públicos, como así mismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo el señor Juez ordenado la inscripción en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.— e.3|3 Nº 16.050 v.3|3|77

San Roque

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA 15|6|76 y resolución de la sociedad de la misma fecha se confirma el contrato social de "San Roque Sociedad en Comandita por Acciones" constituida por escritura del 12|11|65 ante el escribano César Ceriani Cernadas, inscripta el 27|12|65, número 2038, folio 117, libro 240 de Contratos Públicos y se redacta nuevamente el contrato: 1) Nombre de los socios: Inés Josefa Antonia Uribelarrea de Lynch, viuda de sus primeras nupcias de Manuel Modesto Roque Lynch, argentina, de 68 años de edad, nacida el 27|8|1907, Libreta Cívica número 354.553, sin profesión, domiciliada en la Avenida Quintana Nº 127, cuarto piso, departamento B, de la Capital Federal; Manuel María Tomás Lynch, casado en primeras nupcias con Alina Uriburu, argentino, de 48 años de edad, nacido el 21|12|1927, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.229.123, hacendado, domiciliado en la Capital Federal, calle Avenida Las Heras Nº 2380; Ricardo Florencio Lynch, casado en primeras nupcias con Catalina Isabel Guazzone, argentino, de 47 años de edad, nacido el 23|2|1929, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.236.009, hacendado, domiciliado en la Capital Federal, Avenida Quintana Nº 127, piso quinto; Inés Adela Lynch de Echagüe, casada en primeras nupcias con Enrique Joaquín Alejandro Echagüe, argentina, de 46 años de edad, nacida el 15|2|1930, con Libreta Cívica Nº 0.145.859, ama de casa, domiciliada en la Capital Federal, Avenida Quintana Nº 127, piso cuarto; Jorge Luis Lynch, soltero, argentino, de 45 años de edad, nacido el 10|1|1931, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.246.377, ingeniero, domiciliado en la Capital Federal, calle Agüero Nº 1501; Josefina Clara Lynch de González Guerrico, casada en primeras nupcias con Carlos González Guerrico, argentina, de 44 años de edad, nacida el 14|3|1932, con Libreta Cívica Nº 1.689.118, ama de casa, domiciliada en la Capital Federal, calle Guido número 1953; y María Martha Lynch de Bianchi di Cárcano, divorciada de sus primeras nupcias con Nicolás José Bianchi di Cárcano, argentina, de 40 años de edad, nacida el 21|8|1935, con Libreta Cívica Nº 1.449.781, ama de casa, domiciliada en la Capital Federal, calle Vicente López Nº 1857 y Roberto Garrido, casado en primeras nupcias con Olga Juana Gardenal, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 390.865, de 57 años de edad, nacido el 18|1|1919, domiciliado en la Avenida Montes de Oca Nº 395 de la Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento y fecha de la Resolución de la sociedad que aprobó la modificación: 15 de junio de 1976. — 3) Razón social: SAN ROQUE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — 4) Domicilio de la sociedad: calle Uruguay Nº 667, piso tercero, letra C de la Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto desarrollar cualesquiera de las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, importación y exportación, depósito, consignación y transporte de semillas, cereales y oleaginosas, cueros y pieles, ganado y sus productos y subproductos, maquinaria agrícola, frutas y hortalizas, productos de granja y forestales. — Agropecuarias: Mediante la explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos y la actividad de cabaña y tambo. — Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos y subdivisiones de tierras. — 6) Plazo de duración: Termina el 11 de novimbre de 2064. — 7) Capital social: Setenta y dos mil quinientos pesos. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de los socios solidarios, por el término de duración del contrato. — Funciona con la presencia de más de la mitad de sus integrantes requiriéndose para resolver el acuerdo de la mayoría de los miembros presentes, debiendo las resoluciones constar en actas. — La representación legal de la sociedad se ejerce mediante la firma conjunta de dos cualesquiera de los integrantes del órgano de administración. — La fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico titular, abogado o contador público, designado por la asamblea general ordinaria, con exclusión del o de los socios comanditados, la que simultáneamente elegirá un suplente, durarán en sus cargos un ejercicio y podrán ser reelectos. — Los socios solidarios son: Manuel María Tomás Lynch, Ricardo Florencio Lynch, Inés Adela Lynch de Echagüe, Jorge Luis Lynch, Josefina Clara Lynch de González Guerrico y María Martha Lynch de Bianchi di Cárcano. — 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad se ejerce mediante la firma conjunta de dos cualesquiera de los integrantes del órgano de administración. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Por la misma escritura la señora Inés Josefa Antonia Uribelarrea de Lynch, cede y transfiere a favor de sus hijos Manuel María Tomás Lynch, Ricardo Florencio Lynch, Inés Adela Lynch de Echagüe, Jorge Luis Lynch, Josefina Clara Lynch de González Guerrico y María Martha Lynch de Bianchi di Cárcano, a título de donación, los dos mil pesos que tiene y le corresponde en el capital comanditado de la sociedad "San Roque, Sociedad en Comandita por Acciones" en la siguiente proporción: A Manuel María Tomás Lynch e Inés Adela Lynch de Echagüe, Trescientos treinta y cuatro pesos a cada uno; a Ricardo Florencio Lynch, Jorge Luis Lynch, Josefina Clara Lynch de González Guerrico y María Martha Lynch de Bianchi di Cárcano: trescientos treinta y tres pesos a cada uno. — En el acto de confirmación se aclara que Roberto Garrido suscribió a título personal 30 acciones del capital comanditario mientras que las 6.720 acciones restantes lo hizo por cuenta de Inés Josefa Uribelarrea de Lynch. — Los administradores duran por el plazo social. — Las acciones del capital comanditario son ordinarias, al portador $ 10 cada una. — Entre líneas: empleado. Vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 11.500.— e.3|3 Nº 16.012 v.3|3|77

Flavicar

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura pública de fecha 3 de diciembre de 1976, pasada por ante el escribano Luis Andrés Pietrani, la señora Eugenia Raschkovan, en su carácter de socia solidaria y don Manuel Kaplan, en su carácter de socio comanditario, confirmaron y ratificaron el contrato social de "FLAVICAR, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de noviembre de 1966, bajo el Nº 2.457, al folio 483 del libro 240 de contratos públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo el señora Jueza ordenado la inscripción en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500.— e.3|3 Nº 24.958 v.3|3|77

Franco

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1976, pasada por ante el escribano don Luis Andrés Pietrani, el Sr. Francisco Visca, en su carácter de socio solidario y los señores Francisco Bartolo De Luca y Mauricio Bresky como socios comanditarios confirmaron y ratificaron el contrato social de "FRANCO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de octubre de 1966, bajo el Nº 2.089, al folio 255 del libro 241 de contratos públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo la señora Jueza ordenado la inscripción en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500.— e.3|3 Nº 24.962 v.3|3|77

Novakar

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace sager por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS de fechas 1º de setiembre de 1976 y complementaria del 7 de octubre de 1976, pasadas por ante el escribano don Andrés Pietrani, ambas conformadas por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 22 de octubre de 1976, Resolución número 464, el capital comanditado que la socia Beatriz Karothy de Novacovsky tenía y le correspondía en el capital social de "NOVAKAR, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", fue transformado en capital comanditario, renunciando asimismo la mencionada a su ca-

rácter de administradora con uso de la firma social. Con motivo de este acto la sociedad procedió a adecuar su contrato a las disposiciones de la Ley número 19.550. Artículos modificados: Artículo Cuarto: El capital social es de cincuenta mil pesos, que corresponden: cuarenta y nueve mil novecientos pesos al capital comanditario, dividido en cuatro mil novecientas acciones al portador, cuyo valor nominal será de diez pesos, por cada acción y de cien pesos al capital comanditado. El capital comanditario ha sido aportado en dinero en efectivo, conforme al siguiente detalle: don Roberto Orlando Ferreiro, cuarenta y nueve mil ochocientos pesos y doña Beatriz Karothy de Novacovsky cien pesos. El capital comanditado ha sido aportado en dinero en efectivo conforme al siguiente detalle: don Isaac Novacovsky cien pesos. Artículo Sexto: La administración de la sociedad será ejercida por el socio comanditado don Isaac Novacovsky. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el nombrado socio comanditado con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito tanto oficiales como privadas, establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que estime convenientes. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.3|3 Nº 24.961 v.3|3|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pueyrredón y Hueyo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Belisario Alejandro del Carmen Moreno Hueyo, que acostumbra a llamarse Belisario Moreno Hueyo, nacido el 13 de julio de 1905, casado en primeras nupcias con doña Hortensia Susana Quirno, argentino, abogado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual Nº 213.487, domiciliado en la calle Ayacucho número 1988, Capital Federal; don Guillermo José Moreno Hueyo, que acostumbra a llamarse Guillermo Moreno Hueyo, nacido el 19 de mayo de 1909, casado en primeras nupcias con doña Marta Peralta Ramos, argentino, abogado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número 222.735, domiciliado en Avenida Alvear número 1668, de esta ciudad; don Telmo Iván Arn, nacido el 7 de mayo de 1938, casado en primeras nupcias con doña María Helena Isabel Palma Parodi, argentino, abogado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número 5.922.692, domiciliado en la calle Ignacio Warnes número 87, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente de tránsito en ésta y don Miguel Moreno Hueyo nacido el 31 de enero de 1943, soltero, argentino, abogado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número 4.409.740, domiciliado en Avenida Alvear número 1668, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento: 14 de diciembre de 1976. — 3) Razón social: PUEYRREDON Y HUEYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio legal: Tucumán 1453, 5º piso, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la adquisición de la unidad funcional treinta y siete, ubicada en el quinto piso del edificio sito en la zona Norte de esta Capital, con frente a la calle Lavalle número mil cuatrocientos cuarenta y cinco, mil cuatrocientos cuarenta y siete, mil cuatrocientos cincuenta y uno y calle Tucumán números mil cuatrocientos cuarenta y seis, mil cuatrocientos cincuenta y dos y mil cuatrocientos cincuenta y ocho, entre las de Uruguay y Paraná, Cap. Federal a efectos de proceder a su explotación, administración, locación ya sea total o parcial, enajenación y|o eventual adquisición de otra u otras unidades, funcionales o complementarias, de similares características a la relacionada, a fin de proseguir en éstas las actividades precedentemente enumeradas. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 1.000.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 100 cada una. — 8) Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal. — 9) Fecha cierre ejercicio: El 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.300.— e.3|3 Nº 15.944 v.3|3|77

Raúl y Carlos Ambrosino

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE LOS componentes de Aglomad S. R. L., resolvieron por documento privado de fecha 28 de diciembre de 1976, modificar dicha denominación y consecuentemente el texto del Art. 1º del contrato social, en la siguiente forma: Artículo 1º: La sociedad girará con el nombre de RAUL Y CARLOS AMBROSINO S. R. L., siendo su plazo de duración de 50 años, a contar del día 31 de marzo de 1975, con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires y sede social establecida en la calle Australia 1716, piso 10, A, Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.— e.3|3 Nº 15.958 v.3|3|77

D.A.E.R.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 374, del 8-10-1975, pasada al folio 762 del Registro 525 de la adscripción de la escribana M. S. Capano, los señores Francisco Salvador Numa y Carlos Alberto Lagatta, socios de la sociedad Daer Sociedad de Responsabilidad, venden, ceden y transfieren al señor Omar Ali Mehmed, argentino, casado, C. I. P. F. Nº 1.857.438, domiciliado en Elpidio González 5723, Capital, comerciante, las cuotas de capital que poseen en la mencionada sociedad, con sede en la calle Fournier 2366, por la suma total de $ 43.000. — En consecuencia la sociedad D.A.E.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA continúa su giro comercial con sus únicos socios: José La Bianca, en su carácter de socio gerente y poseedor del 25 % del capital y el señor Omar Ali Mehmed, socio gerente, con el 75 % del capital. — Y por escritura Nº 471, del 21 de diciembre de 1976, pasada también ante la escribana M. S. Capano, dejan aclarado debidamente la denominación de la sociedad y modifican las cláusulas Segunda y Novena, las que quedan redactadas de la siguiente forma: Segunda: La sociedad tiene por objeto la importación, exportación, fabricación, distribución, compra y venta de accesorios para la refrigeración nuevos y usados y todo lo relacionado directamente con el ramo que explota. — Novena: Anualmente, al 30 de junio, se practicará un Balance General el que deberá ser aprobado por los socios dentro de los treinta días de su realización. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 20 o|o del capital social como mínimo. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Si las pérdidas fueren del 30 o|o del capital los socios podrán pedir la disolución de la sociedad. Ambos comparecientes dejan así adecuado el contrato social de D.A.E.R. Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300.— e.3|3 Nº 24.936 v.3|3|77

Maroni y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE LA totalidad de las cuotas que la Dra. Balbina Maroni de Costa tiene suscriptas e integradas en "MARONI Y CIA. S. R. L.", han quedado transferidas en virtud de la declaratoria de herederos dictada en el juicio sucesorio de su cónyuge don Ermindio Robustiano Juan Onofre Costa a sus hijos don Emilio Juan Bautista Costa y Maroni (argentino, casado en primeras nupcias, nacido el 12 de setiembre de 1932, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 4.107.329, domiciliado en San Juan 3450, Capital Federal) y don Alberto Rafael Costa y Maroni (argentino, soltero, nacido el 12 de mayo de 1935, Contador Público Nacional, domiciliado en Inclán 3008, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento 4.157.159) y a la propia Dra. Balbina Maroni de Costa (argentina, viuda de primeras nupcias, nacida el 23 de setiembre de 1904, odontóloga, Libreta Cívica 431.416, domiciliada en Inclán 3008, Capital Federal).

Buenos Aires, febrero 14 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.3|3 Nº 15.969 v.3|3|77

Accinelli y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR documento privado de fecha 30 de diciembre de 1976, el señor Salomón Gorfain, vende, cede y transfiere las diez cuotas de capital que tiene y le corresponden en el capital social de "ACCINELLI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; a favor de los señores Pedro Dante Accinelli y Julio Pedro Accinelli, por el precio total y convenido de novecientos mil pesos, realizándose esta adquisición en la proporción de ocho cuotas para don Pedro Dante Accinelli y dos cuotas para don Julio Pedro Accinelli. — Se modifican las cláusulas quinta, sexta y décima segunda del contrato que quedan así redactadas: Quinta: El capital de la sociedad es de doscientos pesos, dividido en veinte cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por ambos socios en la siguiente proporción: Por don Pedro Dante Accinelli dieciocho cuotas, o sea ciento ochenta pesos y por don Julio Pedro Accinelli dos cuotas, o sea veinte pesos. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad está a cargo de ambos socios señores Pedro Dante Accinelli y Julio Pedro Accinelli, quienes quedan designados gerentes, y actuarán en forma indistinta cualesquiera de ellos con su sola firma. — Décima Segunda: De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el veinte por ciento del capital social. — El remanente corresponderá y será distribuido, salvo que por unanimidad se resuelva destinarlo total o parcialmente a la constitución de reservas facultativas, entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900.— e.3|3 Nº 24.878 v.3|3|77

Perspectiva Constructora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: José Crave, nacido el 22 de noviembre de 1912, casado, italiano, empresario, domiciliado en Mariano Acha 1045, Capital Federal, cédula de identidad 2.838.143, Policía Federal; Carmen González de Crave, nacida el 19 de octubre de 1915, casada, española; ama de casa, domiciliada en Mariano Acha 1045, Capital Federal, cédula de identidad número 2.186.521, Policía Federal; Salvador José Crave, nacido el 28 de diciembre de 1946, casado, argentino, empleado, domiciliado en Mariano Acha 1045, Capital Federal, cédula de identidad Nº 4.838.854, Policía Federal y Antonia Carmen Crave, nacida el 17 de julio de 1950, soltera, argentina, empleada, domiciliada en Mariano Acha 1045, Capital Federal, cédula de identidad Nº 6.444.089, Policía Federal; 2º) Fecha del instrumento de constitución: 1º de diciembre de 1976; 3º) Denominación: PERSPECTIVA CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Mariano Acha 1045, Capital Federal; 5º) Objeto social: el objeto social es dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la construcción y refección de edificios de cualquier naturaleza, sean públicos o privados, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; 6º) Plazo de duración: 30 años a partir de la fecha de su inscripción 7º) Capital social: cien mil pesos (pesos 100.000.—); 8º) Organos de administración: administrada por sus cuatro socios en el carácter de gerentes; 9º) Representación legal: actuación indistinta de cualesquiera de los gerentes; 10º) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|testado: Perspectiva Constructora. — Vale.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800.— e.3|3 Nº 24.934 v.3|3|77

Forestal Felicaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 23 de noviembre de 1976, los socios de "FORESTAL FELICARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven aumentar el capital a la suma de $ 2.500.000.— dividido en cuotas de $ 10 aportadas entre ellos en igual proporción.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 900.— e.3|3 Nº 24.919 v.3|3|77

Tauro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR contrato privado de fecha 28 de octubre de 1976, el señor Raúl José Zajdman, vende, cede y transfiere a favor de los señores Claudio Rubén Lichtenstein y Mercedes Alicia Tiviroli, las 5.728 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "TAURO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 57.280, con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1975. — Como consecuencia se modificó la dirección y administración de la sociedad que estará a cargo de los señores Claudio Rubén Lichtenstein y Mercedes Alicia Tiviroli, quienes asumen el carácter de gerentes, siendo el uso de la firma social indistintamente de uno cualesquiera de ellos.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500.— e.3|3 Nº 24.911 v.3|3|77

Roberto Sánchez y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado del 14 de diciembre de 1976, el señor Hugo Antonio Caviglia, poseedor de 1.500 cuotas de capital de $ 10.— cada una, en la sociedad Hugo Antonio Caviglia y Roberto Sánchez S. R. L., las vende, cede y transfiere al señor Roberto Sánchez, cuatrocientas cincuenta cuotas y al señor Antonio López Rodríguez, español, nacido el 21 de febrero de 1943, casado, despachante de aduanas, C. I. P. F. Nº 5.358.148, domiciliado en Roque Sáenz Peña 879, de la localidad de Muñiz, Pcia. de Bs. As., un mil cincuenta cuotas. — Los ahora únicos socios modifican la cláusula primera del contrato, la que queda redactada de la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de ROBERTO SANCHEZ Y ASOCIADOS S. R. L. y tendrá su domicilio legal en la calle Tucumán 435,

piso 3º, Ofic. 8, Cap. — Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos ($a. 30.000.—) dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Sr. Roberto Sánchez, mil novecientas cincuenta cuotas y Sr. Antonio López Rodríguez, un mil cincuenta cuotas. — Se deja constancia que la firma social será ejercida en forma indistinta por los señores Roberto Sánchez y Antonio López Rodríguez en su carácter de gerentes.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.3|3 Nº 24.881 v.3|3|77

Pierre Richard

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 20 de diciembre de 1976 por escritura pública, los señores Mario Steinmander, casado, nacido el 20 de noviembre de 1946, con D. N. de Identidad 778.191, argentino, comerciante, domiciliado en Darregueira 2382, 4º piso; y don Isidoro Edelsztein, soltero, argentino, comerciante, nacido el 31 de marzo de 1945, con C. I. 5.443.364, domiciliado en Aráoz 2432, ambos vecinos de la Capital Federal, resolvieron la constitución de la Sociedad "PIERRE RICHARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Aráoz 2432, Capital Federal, piso 3º, "D". — Su plazo de duración es de 20 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Su objeto es la industrialización y comercialización, compra y venta de tejidos en general, realizando las operaciones por cuenta propia, de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa de tejidos, importación y exportación de los productos relacionados a la actividad antedicha. Su capital se fija en $ 200.000 dividido en 20.000 acciones de $ 10 cada una, suscripto e integrado por los socios en proporciones iguales, en dinero efectivo. La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma indistinta obligan a la sociedad. El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. — E|líneas: piso 3º "D". Vale.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600.— e.3|3 Nº 24.908 v.3|3|77

G.A.L. Glauda Avondoglio y Lolli

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Emilio Glauda, Fulvio Avondoglio y Carmelo Domingo Lolli, en su carácter de únicos socios integrantes de G. A. L. GLAUDA AVONDOGLIO Y LOLLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato de adecuación fue inscripto el 27 de marzo de 1974, bajo el Nº 569 al folio 21 del libro 65 de S.R.L., resuelven: A) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 10 años más a partir de su vencimiento que operará el 31 de diciembre de 1976. B) Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas del contrato de adecuación no expresamente modificadas por el presente que se firma de conformidad en La Plata, 27 de diciembre de 1976.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.3|3 Nº 15.802 v.3|3|77

Productos San Eduardo Comercial, Industrial, Agropecuaria y Exportadora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 31 de diciembre de 1976, ante el escribano Manuel Alonso, "PRODUCTOS SAN EDUARDO COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y EXPORTADORA S. R. L.", aumentó su capital social en la suma de $ 1.800.000.—.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.3|3 Nº 24.869 v.3|3|77

Constructora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado del 16 de julio de 1976, Marcelo De Celis García cedió las dos mil cuotas de diez pesos cada una, que tenía suscriptas e integradas en "CONSTRUCTORA S.R.L.", a sus consocios Carlos Alberto Quintero (argentino, casado, arquitecto, nacido el 26 de marzo de 1947, con libreta de enrolamiento 4.559.580, domiciliado en Avenida Gaona 1130, piso 9º, departamento A., Capital Federal) y Daniel Sepliarsky (argentino, soltero, arquitecto, nacido el 14 de junio de 1939, libreta de enrolamiento 4.288.388, domicilio Corrientes 4393, piso 4º, departamento H, Capital Federal) y que en el mismo acto se estableció que el cedente Marcelo De Celis García cesó en carácter de gerente, quedando como únicos gerentes los socios Carlos Alberto Quintero y Daniel Sepliarsky, indistintamente y en la forma prevista en el artículo 6º del contrato social.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.3|3 Nº 15.968 v.3|3|77

Gloriana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Armando Guastavino, nacido en setiembre 5 de 1903, casado, libreta de enrolamiento 208.681, domicilio Marcelo T. de Alvear 1239, piso 2º, depto. C; Sara Clotilde Cogliandro de Guastavino, nacida en junio 5 de 1914, casada, libreta cívica 147.101, domicilio Marcelo T. de Alvear 1239, piso 2º, Dep. C; Hugo Roberto Guastavino, nacido en diciembre 16 de 1941, soltero, libreta de enrolamiento 4.389.074, domicilio Marcelo T. de Alvear 147.101, piso 2º, Depto. C; Gloria Ana Guastavino de Galvani, nacida en abril 1º de 1947, casada, libreta cívica 5.726.131, domicilio Suipacha 770, piso 6, Depto. C; y Armando Juan Luis Guastavino, nacido en agosto 5 de 1940, casado, libreta de enrolamiento 4.358.578, domicilio Anchorena 457, Temperley; los cuatro primeros vecinos de Capital Federal y todos argentinos y comerciantes. — Instrumento de constitución: Del 7 de julio de 1976 (escritura 299 ante escribana Carmen E. Lage de Busto). — Denominación: GLORIANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Marcelo T. de Alvear 1239, piso 2º, Depto. C, Capital Federal. — Objeto social: Construcción, compra y venta de inmuebles y toda otra operación inmobiliaria. — Plazo de duración: Veinte años. — Capital social: Cien mil pesos dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscripto e integrado en muebles, útiles, créditos y máquinas. — Armando Guastavino suscribe e integra sesenta cuotas y los demás socios diez cuotas cada uno. — Organo de administración: La gerencia, quedando designados gerentes los cinco socios. — Organización de la representación legal: El uso de la firma social a cargo de Armando Guastavino o de Hugo Roberto Guastavino, individualmente o bien por dos cualesquiera de los demás gerentes en forma conjunta. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|testado: Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Vale.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800.— e.3|3 Nº 15.970 v.3|3|77

Emari

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Enrique Glikman, argentino naturalizado, nacido el 27 de enero de 1920, casado en primeras nupcias, con libreta de enrolamiento 4.108.115; Raquel Litera de Glikman, argentina naturalizada, nacida el 22 de diciembre de 1922, casada en primeras nupcias, con libreta cívica número 2.997.585; Simón Szydlowski, argentino naturalizado, nacido el 22 de agosto de 1904, viudo de primeras nupcias, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.234.698; Beatriz Ester Glikman, argentina, soltera, nacida el 6 de noviembre de 1957, con Documento Nacional de Identidad número 13.417.265, todos domiciliados en Suipacha 770 y todos comerciantes. — Instrumento de constitución: Del 9 de agosto de 1976 (escritura 358 ante la escribana Carmen E. Lage de Busto). — Se instrumentó la cesión de cuotas (diez cuotas suscriptas e integradas) que el señor Enzo Restagno (argentino, nacido el 31 de julio de 1915, casado en primeras nupcias) hizo a favor de la Srta. Beatriz Ester Glikman. - Denominación: "EMARI S. R. L." — Domicilio social: Suipacha 866, Capital Federal. — Objeto social: Venta al por menor de artículos de marroquinería, confecciones en general, similares y afines. — Plazo de duración: Se prorroga hasta el 31 de diciembre del año 2.000. — Capital social: Quinientos mil pesos argentinos, divididos en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscripto, se encuentran integradas tres mil setecientas noventa cuotas; el saldo de mil doscientas diez cuotas serán integradas por los socios en dinero efectivo dentro de los dos años contados desde el 1º de setiembre de 1975. — El Sr. Enrique Glikman suscribe 3.540 cuotas (2.640 integradas y 900 a integrar); Sra. de Glikman 639 cuotas totalmente integradas; Simon Szydlowski 520 cuotas (260 integradas y 260 a integrar); y Beatriz Ester Glikman 301 cuotas (251 integradas y 50 a integrar). — Organo de administración: Quedan designados gerentes don Enrique Glikman y doña Raquel Litera de Glikman. — Organización de la representación legal: El uso de la firma queda a cargo indistinto de cualquiera de los nombrados gerentes. — Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.3|3 Nº 15.971 v.3|3|77

Condufer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE saber por el término de ley que por escritura del 18 de setiembre de 1975, pasada ante el escribano de General San Martín, don Marcos Aurelio Real, al folio 1156 del Registro 99 a su cargo, el señor Mario Eugenio Picasso, vendió a don Javier Carlos Michel la totalidad de las cuotas de capital, que ascienden a doscientas cuarenta cuotas de cien pesos, cada una y que tenía en la sociedad CONDUFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle San Martín 345, 3º piso, oficina 2 de esta ciudad. — Las partes constituyen domicilio en la calle Libertad 434, 8º piso, oficina 85 de la Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 17 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.3|3 Nº 15.910 v.3|3|77

Ciefa Centro Integral de Envase y Fraccionamiento Automatizado

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Alberto Molina, argentino, casado, nacido el 6 de noviembre de 1941, doctor en Química, con Libreta de Enrolamiento 7.719.272, domiciliado en la calle Brandsen 506, Quilmes, provincia de Buenos Aires; Adolfo López, Argentino, soltero, nacido el 28 de mayo de 1929, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.050.994, domiciliado en la calle Quesada 3231 y Eduardo José Ríos Platas, argentino, soltero, nacidos el 29 de mayo de 1943, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 4.417.167 domiciliado en la calle Lavalle 190, piso 5º — 2) Fecha contrato: Escritura pública del 14 de enero de 1977, folio 61, ante el escribano Julián William Kent, del Registro 184, Capital Federal. — 3) Denominación: CIEFA, CENTRO INTEGRAL DE ENVASE Y FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Sarmiento 1714, piso 5º, departamento "B", Capital Federal. — 5) Objeto: a) Comercial: Mediante la compraventa, consignación, comisión por cuenta propia o ajena de ganado vacuno, porcino, ovino, aves de corral, granos, cereales, cueros y productos de ese material. b) Industrial: Mediante la producción, elaboración, envasado y fraccionamiento de productos alimenticios, frigoríficos y de matadero; salado y curtido de cueros y su industrialización. c) Agrícola-ganadero: Mediante la producción de granos y cereales, explotación y administración de campos y bosques, por compraventa, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas; explotación y cría de ganado vacuno, ovino, porcino y de aves de corral. — d) Importación y exportación: La importación y exportación de cueros y productos elaborados de ese material, hacienda vacuna, ovina, porcina y de aves de corral, productos comestibles, alimentos balanceados, granos y cereales. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen, directa o indirectamente con su objeto social. — 6) Plazo: 99 años a contar de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: pesos 150.000. — 8) El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán conjunta, separada, alternativa o indistintamente. — La gerencia será ejercida por el socio señor Jorge Alberto Molina. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.300.— e.3|3 Nº 15.909 v.3|3|77

Masim

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

NOMBRE: MASIM, S. R. L. — Domicilio: Pedro Goyena 1231, Pº 7º A, Capital Federal. — Duración: 50 años, desde su constitución. — Socios: Osvaldo Oscar Castro, argentino, casado, comerciante, nacido el 9|6|1942, domiciliado en Pedro Goyena 1231, con C. I. 4.762.252. — Jorge Guillermo Castro argentino, casado, comerciante, nacido el 20|8|1945, domiciliado en Larrazábal 2980, con L. E. 4.445.903. — Beatriz Castro, argentina, soltera, comerciante, nacida el 6|3|1947, domiciliada en Larrazábal 2980, con C. I. 5.653.179 y Mirta Noemí Castro, argentina, soltera, comerciante, nacida el 18|11|1951, domiciliada en Larrazábal 2980, con C. I. 667.680. — Objeto: Fabricación y comercialización de muebles para oficina, vivienda, artefactos y artículos del hogar, materiales plásticos para amoblamientos y decoraciones en general. — El capital social es de $ 100.000, representado por 10.000 cuotas de $ 10 cada una. — La Sociedad conforme con la cláusula cuarta, designó Gerente con el uso de la firma social, al socio Sr. Osvaldo Oscar Castro. — El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Raspado: "Constitución". Vale. Fecha de constitución: 10 de abril de 1974, por acto privado. — S|r.: 1974. Vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500.— e.3|3 Nº 15.957 v.3|3|77

Editorial Periodística Argentina Cinematográfica (E. P. A. C.)

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR contrato privado del 6 de setiembre de 1976, los señores Eugenio Gersbach y Ricardo Florencio Rivas, egresaron de Editorial Periodística Argentina Cinematográfica (EPAC) S. R. L. y transfirieron por su valor nominal las 100 cuotas de $ 10 que cada uno poseía en el capital de la misma, a favor de los señores Marcelo Víctor Bauer y Rodolfo Luis Galli, respectivamente. — Por el mismo instrumetno se resolvió modificar los artículos primero, quinto y sexto del contrato social que quedaron redactados como sigue: Artículo Primero: Prosigue entre los señores Marcelo Víctor Bauer y Rodolfo Luis Galli la sociedad EDITORIAL PERIODISTICA ARGENTINA CINEMATOGRAFICA (E. P. A. C.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Capital $ 2.000, con domicilio legal en la calle Rodríguez Peña 36, piso 9º H, el que podrá ser trasladado a otro lugar por determinación de los socios, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias, delegaciones, locales o cualquier género de representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Quinto: El capital social es de pesos dos mil dividido en 200 cuotas de $ 10 cada una, totalmente integradas, siendo el señor Marcelo Víctor Bauer titular de 100 cuotas y el señor Rodolfo Luis Galli titular de 100 cuotas. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la socie-

dad estará a cargo de gerentes y apoderados los cuales tendrán el uso de la firma social en la forma que se determine al tiempo de su designación y podrán realizar todas y cualesquiera operaciones convenientes y necesarias dentro de las finalidades indicadas en la cláusula tercera o mencionadas en la enunciación de la cláusula Cuarta, como así administrar libremente y sin limitación los bienes de la sociedad, representarla en los negocios que se le encomienden disponiendo de todas y cualesquiera facultades requeridas para efectuar las operaciones o negocios a que se refiere el artículo ciento ochenta y ocho del Código Civil y las contempladas como excepción en los artículos 1882 a 1888 del mismo Código, las del artículo 608 del Código de Comercio, Ley 111 y 3975 y cualesquiera otras que requieran mandato especial, otorgar y aceptar prendas civiles y comerciales y prendas con registro, efectuar los pagos de todo lo que adquiera la sociedad y abonar los que se adeudare a la misma, cobrar y percibir, solicitando y dando recibos y cartas de pago, contratar, tomar y despedir empleados u obreros, ajustar y abonar sueldos y jornales, despedir con o sin causa a quienes prestan servicios a la sociedad en relación de dependencia y|o prescindir de la colaboración de quien se halla vinculado con ella en otra forma, abonar indemnizaciones y reclamaciones, querellar, designar apoderados especiales que puedan obligar a la sociedad con su sola firma en uno o varios asuntos, causas, gestiones, pleitos ya sean civiles, comerciales, administrativos, de cualquier fuero o jurisdicción, incluso los Tribunales Laborales o de Faltas, o en lo penal económico con todas las facultades que para ello se requieran sin limitación de ninguna especie, o para representar a la sociedad e intervenir en nombre de la misma ante el Instituto Nacional de Cinematografía, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Aduanas, Cámara de Alquileres y cualesquiera ministerios, secretarías de carácter ministerial, departamentos administrativos, entidades autónomas y autárquicas de la Administración Nacional, Provincial y Municipal, operar con instituciones, entidades o personas públicas o privadas del país y del extranjero, pudiendo suscribir con las mismas cualesquiera documentos, actas o contratos conforme a los fines de las mismas o con el objeto y fines sociales mencionados en el artículo tercero, o las operaciones previstas en el artículo cuarto. — Quedan designados gerentes ambos socios, los que obligarán a la sociedad firmando conjuntamente bajo la denominación social y tendrán en consecuencia el título de socios gerentes. — Se revoca el mandato de la apoderada Dra. Susana Kaupy, y se designa en su reemplazo al señor Carlos Trione, argentino, casado, contador, de 64 años de edad, C. I. Nº 914.605, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 2349, 6º A, de la Capital Federal, el que igualmente podrá obligar a la sociedad firmando juntamente con uno de los gerentes u otro apoderado bajo la denominación social con las mismas facultades concedidas a los gerentes y que recibe en consecuencia el título de apoderado.— Los señores gerentes podrán asimismo designar otro u otros apoderados con las mismas facultades que las preinsertas, mediante poder a otorgar ante Escribano Público. — Finalmente la sociedad podrá quedar obligada igualmente en todos sus actos conforme se estipula en este artículo mediante la firma conjunta de uno cualesquiera de los socios gerentes con uno cualesquiera de los apoderados bajo la denominación social. — Se deja constancia que en todo lo demás continúa rigiendo sin modificación el contrato social vigente.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.300.— e.3|3 Nº 16.066 v.3|3|77

Cristalterm

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: DOMINGO Chiarella, de 56 años de edad, casado, italiano, industrial, C.I. Nº 2.175.486, de Policía Federal, y Elvira María Rodríguez de Chiarella, de 50 años de edad, casada, argentina, comerciante, L.C. Nº 516.494, ambos casados en primeras nupcias y con domicilio en la Avda. Acoyte Nº 532, 6º piso "A", de la Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley número 19.550 y de acuerdo a las siguientes clausulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CRISTALTERM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la Avda. San Martín Nº 5072, Planta Baja. — Segunda: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior a la compra, venta, exportación, importación, consignación, representación, distribución, mandatos, fabricación, comercialización y permuta de artículos de vidrio y térmicos y de minería. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen en forma directa o indirecta con el mismo. — Tercera: Su duración será de veinte años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de pesos un millón, dividido en cien mil cuotas de pesos diez cada una que los socios suscriben por partes iguales: el señor Domingo Chiarella, suscribe cincuenta mil cuotas o sea pesos quinientos mil, y la señora Elvira María Rodríguez de Chiarella, cincuenta mil cuotas o sea pesos quinientos mil. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes actuarán en carácter de gerentes. — Séptima: Anualmente, al día 31 de diciembre de cada año, se practicará balance e inventario general.

Buenos Aires, febrero 15 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.3|3 Nº 15.987 v.3|3|77

Organización Gastronómica Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 11|11|76, ante el escribano Eduardo Jorge Donadío, el señor Primo Mario Cardelli, cede 1.000 cuotas de capital que tiene en "ORGANIZACION GASTRONOMICA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: al señor Domingo Giusto, 49 %, y a la señora Irma Campi de Sevilla, 1 %. — Domicilio social: Concepción Arenal 3863, Capital Federal. — Capital social: Es de $ 20.000. — Datos de la cesionaria: Irma Campi de Sevilla, nacida 6|10|1927, viudad, L.C. 344.945, comerciante, Canning 1203, Capital. — Sobretestado: 49 %, 1 %. Vale.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.400.— e.3|3 Nº 25.020 v.3|3|77

Dommar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

QUE POR ESCRITURA del 11|11|76, ante el escribano Eduardo Jorge Donadío, el señor Primo Mario Cardelli, cede 400 cuotas de capital que tiene en "DOMMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: al señor Domingo Giusto, 399 cuotas, y a la señora Irma Campi de Sevilla 1 cuota. — Domicilio social: San Juan 3100, Capital Federal. — Capital social: 80.000 pesos. — Datos de la cesionaria: 6|10|1927, viuda, L.C. 344.945, comerciante, Canning 1203, Capital. — Sobretestado: $ 80.000. Vale.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.400.— e.3|3 Nº 25.021 v.3|3|77

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto: 1º) Fecha de la Resolución de la sociedad que aprobó su disolución y liquidación: Asamblea General Extraordinaria del 1º de abril de 1976. 3º) Razón social: "ACERODI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". 4º) Domicilio: Galván 3188, Capital. 8º) Designación Comisión Liquidadora y Síndico: Robert Fleury y Dieter Henkel; Síndicos, titular y suplente, respectivamente: Contadores Públicos Nacionales Cristina Mandale y Jorge Omar Hardy. — Gral. San Martín, 15 de agosto de 1976.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.3|3 Nº 16.768 v.3|3|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura del 27|12|76, otorgada ante el escribano de esta ciudad Norberto E. Estrin, al folio 1.806 del Registro 217, los socios de "KOKO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto declararla disuelta y proceder a su liquidación inmediatamente, nombrando como liquidadores y depositarios de los libros y demás documentos sociales a los socios Manuel e Isaías Firbank, quienes actuarán en forma indistinta.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.3|3 Nº 25.342 v.3|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, llama a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pi y Margall Nº 1134, Capital Federal, para que se presenten en autos: "MOLDES DE BENINCASA DELLA, MARGARITA y otro s|posesión veinteañal", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquese por un día, durante seis meses.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1976. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 600.— e.6|9 Nº 89.963 v.6|9|76
$ 600.— e.11|10 Nº 97.143 v.11|10|76
$ 600.— e.8|11 Nº 3.130 v.8|11|76
$ 600.— e.6|12 Nº 7.980 v.6|12|76
$ 600.— e.3|1 Nº 24.156 v.3|1|77
$ 600.— e.3|3 Nº 16.858 v.3|3|77

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, secretaría número 56, cita y emplaza a don EMILIO TAGLIAFERRI a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos: "Tagliaferri Emilio s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — José Luis Gallo, secretario.

$ 600.— e.12|11 Nº 4.263 v.12|11|76
$ 600.— e. 9|12 Nº 8.579 v. 9|12|76
$ 600.— e.17|1 Nº 13.356 v.17| 1|77
$ 600.— e.23|2 Nº 16.085 v.23|2 |77
$ 600.— e. 3|3 Nº 16.853 v. 3|3 |77

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, hace saber que se ha dictado auto de rebeldía contra el demandado ALBERTO JULIAN SENA en los autos seguidos por "Reboredo de Sena Olina Orfilia c|Sena Alberto Julián s|divorcio, de acuerdo con la resolución cuya parte dispositiva se transcribe: "Buenos Aires, 3 de setiembre de 1975. Atento lo solicitado y lo que surge del certificado que antecede se declara rebelde a don Alberto Julián Sena en los términos del art. 59 del Código Procesal. Notifíquese. César D. Yáñez. Juez". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1976. — Luis José Carballido, secretario.

$ 1.600.— e.3|3 Nº 16.847 v.4|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por dos días, que en los autos: "K.C. S.A." s|quiebra, se presentó proyecto de distribución parcial, el que será aprobado no formulándose observación.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 300.— e.3|3 Nº 16.885 v.4|3|77

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que en los autos: "DROGAFE S.R.L. s|quiebra", el síndico ha presentado proyecto de distribución final de fondos que será aprobado si dentro de los diez días no medían observaciones.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1977. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 1.000.— e.3|3 Nº 16.869 v.4|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	3|11|76	JOSE DONATUCCI	3|3	7|3|77	16.529	1.000
1	1	María T. B. de Naveira	2| 2|77	ANGEL ARIAS	3|3	7|3|77	16.564	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	8| 2|77	AURELIO MATIAS GENTILE	3|3	7|3|77	25.233	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	23| 2|77	José CARPINTERO o CARPINTERO RODRIGUEZ	3|3	7|3|77	16.548	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	18| 2|77	José Pecorina y Ana (Anna) Gangi de Pecorino	3|3	7|3|77	25.260	1.000
3	5	Lisandro J. Areco	1º|11|76	BENJAMIN HIPOLITO EDUARDO GABRIEL OLSSON	3|3	7|3|77	25.224	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	29|12|76	JOSE ANTONIO MARIA GARCIA PAZ o JOSE GARCIA PAZ y ROSENDA VICENTA COIRA CASTRO	3|3	7|3|77	16.607	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	16|12|76	JOSE FRATANTONI	3|3	7|3|77	16.620	1.000
7	12	Rolando Hugo Falke	21| 2|77	MANUEL COTORRUELO	3|3	7|3|77	16.470	1.000
7	14	José Luis Galmarini	25|11|76	Carmelo Félix FALCO	3|3	7|3|77	25.223	1.000
7	14	José Luis Galmarini	21| 2|77	BERTA ADELAIDA MARIN de SARASQUETA	3|3	7|3|77	16.555	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	23| 2|77	Edgard Edich González Vázquez	3|3	7|3|77	25.227	1.000
8	16	Eduardo Alberto Bieule	30| 6|76	CHABETAY CHEMEA	3|3	7|3|77	16.575	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
8	16	Daniel C. Speroni	22|2|77	ERIC HUGO KOFFLER	3|3	7|3|77	25.256	1.000
9	18	Elsa G. Arias	22|2|77	AURELIA DOMINGA CANDIA	3|3	7|3|77	25.246	1.000
9	18	Elsa G. Arias	3|11|76	JOSE PEREZ	3|3	7|3|77	16.530	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	20|5|76	MARIA LUISA ANTOLA de STREIFF	3|3	7|3|77	25.237	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	15|2|77	BORRONI ALDO	3|3	7|3|77	16.541	1.000
41	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	10|12|76	Carlos Humberto MEDRANO	3|3	7|3|77	16.586	1.000
12	23	Carlos G. García Díaz	23|8|76	Justina PEDRETTI o Justina Angela Josefina María PEDRETTI	3|3	7|3|77	16.569	1.000
12	23	Carlos G. García Díaz	7|9|76	Salvador LAFOURCADE	3|3	7|3|77	16.568	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	18|2|77	MATILDE MARIA IBAÑEZ	3|3	7|3|77	25.248	1.000
14	27	José Luis Caruso	8|2|77	ESTIGARRIBIA de DIMITROFF GEORGIEFF CELIA TOMASA	3|3	7|3|77	25.244	1.000
15	29	José Eduardo Russo	22|2|77	IGNACIO JOSE CARZOGLIO	3|3	7|3|77	16.614	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	15|2|77	Ian Gillespie Drysdale	3|3	7|3|77	16.618	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	21|2|77	Juan Gayó y Ramona Antón de Gayó	3|3	7|3|77	25.259	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	-|2|77	Feliciano Estil-les y Rafaela Felisa o Felisa Rafaela Luongo de Estil-les	3|3	7|3|77	25.247	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	16|2|--	Héctor Manuel AGUIRRE	3|3	7|3|77	25.243	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	16|2|77	JUDAS LEVINSON	3|3	7|3|77	16.550	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	22|2|77	LORENZO FORNARI	3|3	7|3|77	16.545	1.000
18	36	María Isabel Millán	23|2|77	Moisés Boruch o Moisés Baruch WORTMAN	3|3	7|3|77	25.217	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	15|2|77	Esteban Bello	3|3	7|3|77	16.603	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	22|2|77	María Teresa Siriani de Mastroianni	3|3	7|3|77	25.258	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	21|12|76	RAUL MARIA PAOLONI	3|3	7|3|77	16.542	1.000
20	40	Salvador José Mammana	30|12|76	ATILIO SECRETO	3|3	7|3|77	16.547	1.000
20	40	Salvador José Mammana	22|2|77	Marcos Domingo MALACALZA	3|3	7|3|77	16.516	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	15|12|76	MARIA NISTAL de ROBLES o MARIA NISTAL ALVAREZ de ROBLES CENTENO	3|3	7|3|77	16.570	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	15|3|76	ANA MARIA PEREZ DE EDWARDS	3|3	7|3|77	25.238	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	24|2|77	TERESA LOPEZ de FRUTOS y RICARDO FRUTOS	3|3	7|3|77	16.517	1.000
23	45	Hugo Carrillo	22|2|77	LEON HALSBAND	3|3	7|3|77	25.236	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	26|11|76	LUCIA CALIFANO de NAHUM	3|3	7|3|77	16.589	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	16|2|77	CIRILA GOMEZ DE LEVALLE	3|3	7|3|77	16.513	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	16|2|77	AIDA ROSA DOMITILDO	3|3	7|3|77	16.582	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	7|2|77	ANTONIO MENDEZ VILLANUEVA	3|3	7|3|77	16.597	1.000
26	51	Julio César Dávolos	18|2|77	HORTENSIA FERNANDEZ DE LOPEZ	3|3	7|3|77	25.216	1.000
26	51	Julio César Dávolos	14|2|77	IRMA DOMINGA CORNAGLIA DE MARTINEZ	3|3	7|3|77	16.612	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	18|2|77	FORTUNATO CARMELO CHINDAMO	3|3	7|3|77	25.228	1.000
27	53	Ana María Luaces	17|2|77	Pablo Alfredo ALFONSO	3|3	7|3|77	25.231	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	2|11|76	JULIA BURNEIKAITE Vda. DE MADARIAGA o JULIA BURNEIKAITE Vda. de BELEVICIUS	3|3	7|3|77	25.249	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	15|2|77	ANTONIA MAYA de LENCINA	3|3	7|3|77	25.219	1.000
28	56	José Luis Gallo	15|2|77	Jorge Samra	3|3	7|3|77	25.257	1.000
28	56	José Luis Gallo	15|2|77	Rafael Juan ELIAS	3|3	7|3|77	16.579	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	8|2|77	HORTENSIA RICCIO de BLANCHETIERE	3|3	7|3|77	16.520	1.000
30	59	Luis José Carballido	15|2|77	JOSE MONTELEONE o JOSE ROQUE MONTELEONE	3|3	7|3|77	16.571	1.000
30	60	José María Scorta	21|12|76	MENASCHE KOLTUN	3|3	7|3|77	25.229	1.000

e.3|3 Nº 566 v.7|3|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

J[illegible]S NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el Expediente Nº 34.830/970 autos: "TAGLORETTI DE PALMA, CATALINA MARIANA ALFINA s/Sucesión", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 11 de marzo de 1977, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, Perú 27, Cap. Fereral: El inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Tinogasta 3614, entre las de Concordia y Orán (hoy Emilio Lamarca), figura como lote 39 de la Manzana "B", compuesto de 8,66 mts. frente al N. Oeste, lindando con la calle Tinogasta, 13,24 mts.: costado N. Este, lindando con lote 1; 12,77 mts.: en su otro costado al S. Oeste, lindando con el lote 38, y 8,67 mts.: contrafrente al Sud-Este, lindando con el lote 2. —Sup. total: 112 mts. 62 decímetros cuadrados. Casa de estilo moderno con frente imitación piedra Mar del Plata: por Tinogasta 3612 entrada servicio: por el 3614 amplia sala-comedor actual, un dormitorio a la calle con placards; 2 dormitorios más con placares; pisos parquets y pino de tea; cocina a gas, tres hornallas, calefón eléctrico, placards; baño instalado, patio, lavadero cubierto. Se entrega desocupada y con la línea de teléfono Nº 53-5197. — Visitar de 14 a 17,30 horas; hay cuidador. — Base de venta 2|3 partes valuación fiscal: $ 92.800, al contado. — Seña: 8 %. - Comisión: 3 %. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 6.900.— e.3|3 Nº 16.849 v.7|3|77

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "ECHEGOYEN, PEDRO JOSE c/Sucesión de FRANCISCO PALERMO CARRERAS s|ejecutivo, expediente Nº 44.833", que el martillero Natalio Kittner, rematará el día 11 de marzo a las 11 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el cincuenta por ciento del lote, ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, calle México, cuyo nombre actual es Benito Juárez, entre 32 y 34, que se denominan Aragón y J. López, compuesto por 20 metros de frente por 33,30 de fondo, o sea 666 mts. cuadrados. — Lindando al N.O. calle Benito Juárez; al N.E. con los lotes 1 y 2; al S.E. parte del lote 3, y al S.O. con el lote 13. Circunscripción VI: Sección B. Manzana 138 h. Parcela 14. Partida Nº 194.493. — Se encuentra desocupado. — A dos cuadras Avda. Constitución, a 15 cuadras de la Costanera y a 20 cuadras de la ruta 2. — Base: $ 4.213,58. — Seña: 8 %. _ Comisión: 3 %. — Sellado de Ley: 5 por mil, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. —

Buenos Aires, 17 de febrero de 1977. — Martín J. Chavarri, secretario.

$ 4.800.— e.3|3 Nº 16.830 v.7|3|77

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 52, comunica por tres días en autos: "NEME SCHEIJ, ERNESTO c|CRESCENTE, PASCUAL F. y otros s|Ejec. hipotecaria" (Expediente Nº 11.636|73), que el martillero Manuel Rial rematará el miércoles 9 de marzo de 1977, a las 17,30 horas, en sus oficinas de la calle Diógenes Taborda 979, de Capital, el inmueble ubicado en calle Gral. Eugenio Garzón 4509| 4511, de Capital, edif. en el lote dos de la manzana F, que mide 8m66 de frente al SE por 18m85 al SO. El inmueble se encuentra ocupado por los deudores, quienes conforme cláusula quinta del mutuo se obligaron a entregarlo totalmente desocupado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Horario de visitas de 14,30 a 17,30 horas. Base: $ 380.000,— al contado. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

$ 3.900,— e. 3|3 Nº 25.367 v. 7|3|77

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 39

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 39, comunica por 1 día, en autos: "OCAMPO, DUARTE FIDEL RAMON c|TUCCILLO NICOLAS s|D. L. 17.258|67" (Expediente Nº 4.049) que el martillero Amadeo Buetto rematará en el local Venezuela 1320, Capital, el 10 de marzo de 1977, a las 16,30 horas, 1 máquina manual, no eléctrica, Summa Prima 20 s|n. visible; 1 máquina de escribir "Olivetti" 140 espacios s|n. visible; 1 estufa Domec a gas natural s|n. visible; 1 escritorio metálico de 7 cajones, (con un vidrio tapa superior, roto); 1 armario metálico de 4 cajones de 1,40 x 0,65 x 0,75 aproximadamente. Todos en las condiciones en que se encuentran en exhibición en el lugar del remate de 15 a 18 horas, días hábiles. Sin base, al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión 10 %, al contado. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, febrero de 1977. — Marta Figueroa de Gamas, Secretaria.

$ 1.500,— e. 3|3 Nº 25.359 v. 3|3|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELIDA CIRULLI de FOGLINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1977. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 1.000.— e.2|3 Nº 15.795 v.4|3|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 25|2|77.

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA WAISS de BALIÑO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1977. — Alejandro Olazábal, secretario.

e.1º|3 Nº 1.870 v.3|3|77

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALBERTO PETTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1976. — Guillermo C. Pérez, secretario.

e.1º|3 Nº 1.871 v.3|3|77

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA TERESA TOLOY de COLOMBO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1976. — Hugo Carrillo, secretario.

e.1º|3 Nº 1.872 v.3|3|77

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46.

Causantes: GUZMAN LUIS y AZNAR de GUZMAN MERCEDES.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976. — Félix G. Igarzábal, secretario.

e.1º|3 Nº 1.873 v.3|3|77

Nº 24

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial, Juzgado 24, Secretaría Nº 48. Causante: ANGEL BAUTISTA BRUNO. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1976. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 1.000.— e.1º|3 Nº 14.955 v.3|3|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 17|2|77.

Nº 30

Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59. LUCIA CLOTILDE FOGARIN de ITURROZ.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Luis J. Carballido, secretario.

e.1º|3 Nº 1.874 v.3|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 60 días para que se opongan los interesados a la cancelación de dos letras de cambio libradas por OLGA BEATRIZ AGUIRRE de SALVAT con vencimiento al 22 de diciembre de 1975. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 10.500.— e.11|2 Nº 15.012 v.3|3|77

Nº 11

Se hace saber por 60 días que en autos: "DUCA de GUZMAN ROSA, sobre cancelación de letra", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, se ha dispuesto la cancelación de la letra Nº 61.503 por valor de $ 620.000; librada por "Electro Mecánica Argentina" S. A., el 22 de marzo de 1976 y aceptada por el Banco de Santander, Sucursal Pueyrredón, con vencimiento al 18 de setiembre de 1976. — La oposición deberá deducirse dentro del plazo precedente. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Hernán Fernández Górgolas secretario.
e.1º3 Nº 1.879 v.21|3|77

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por dos días en autos EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S.A. s|Quiebra que se ha presentado un estado de distribución de fondos, el cual será aprobado si no fuera observado. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1977. — María L. Gómez de Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 800.— e.2|3 Nº 16.766 v.3|3|77

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de: CEDRINPORT, S.R.L.". — Síndico: Antonio E. Taccioli, con domicilio en la calle Viamonte 1592, 6to. piso "I", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de marzo de 1977. Señálase la audiencia del día 31 de mayo de 1977, a las 9 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines de la votación y consideración del concordato resolutorio, en caso de corresponder. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 97 de la Ley número 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad, dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1977. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
e.1º|3 Nº 1.881 v.7|3|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría número 27, comunica por ocho días en la quiebra de "Puricelli y Cía. Ind. y Com. Met. S. Com. y José Puricelli e Ignacio Hafellner" (Expte. Nº 29.090), que el señor JOSE LUIS PURICELLI ha pedido su rehabilitación. — Buenos Aires, febrero de 1977. — Marcelo Gebhardt, secretario.
$ 4.000.— e.25|2 Nº 16.258 v.9|3|77

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, en autos MENDOZA MARCOS s|Cancelación de Pagaré, hace saber durante 15 días que las letras Nros. 26.204 librada por Ford Motors S.A. y 26.220 librada por Papel Bril S.A., ambas de $ 200.000 c|u; vtas. 8 y 31|8|76 respectivamente, giradas contra Banco Londres y América del Sud, serán abonadas a su adquirente Marcos Mendoza si dentro de los 60 días de la última publicación no dedujeren oposición quien pudiera tenerlas. — Buenos Aires, febrero 22 de 197. — Erik Frank Warr, secretario.
$ 13.500.— e.1º|3 Nº 16.596 v.21|3|77.

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica en los autos: "ABRIL de BORRONI, ANGELA BEATRIZ s|cancelación", lo siguiente: "Buenos Aires, diciembre 22 de 1976. — Por presentado, por parte en mérito a la copia de poder acompañada y por constituido el domicilio procesal indicado. — Por cumplido el proveído de fs. 5. — Atento a ello y proveyendo a lo peticionado en el escrito de inicio, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto-Ley N 5.965|63, bajo fianza personal del peticionario que deberá comparecer en Secretaría a labrar el acta pertinente por ante el Actuario, dispónese la cancelación de dos aceptaciones bancarias transferibles del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, tomador de ambas ha sido la señora Angélica Beatriz Abril de Borroni, habiéndose efectuado las dos operaciones el día 26 de octubre de 1976, y teniendo fecha de vencimiento el 25 de abril de 1977, siendo ambos documentos emitidos y pagaderos en Buenos Aires, llevando uno de estos títulos el Nº de valor 791113552, por un monto de quinientos mil pesos ($ 500.000.—) y el otro, por un monto de cien mil pesos (pesos 100.000.—) lleva el Nº de valor 791113410. A los fines previstos por el precitado Art. 89, publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Notifíquese al Banco. — Fdo.: Luis C. Benítez Cruz".
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 37.000.— e.14|2 Nº 24.622 v.4|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

<table>
<tr><th>Juzg. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Publicación Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>María T. B. de Naveira</td><td>11|2|77</td><td>María Ayus o María Ayus Vda. de Yunes</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.205</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Carlos A. Mastropierro</td><td>14|2|77</td><td>Diego Felipe MEDUS</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.155</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>2|77</td><td>Manuel Triviño o Triviño Caballero</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>14.403</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>22|2|77</td><td>ADRIAN CAMILLUCCI</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.918</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>12|2|77</td><td>SAMUEL SCHMUKLER</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.204</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio Roberto Granero</td><td>15|12|76</td><td>OCTAVIO SEGUNDO BROQUA</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.200</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio Roberto Granero</td><td>3|2|77</td><td>Juan Carlos CALABRIA</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.174</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>15|2|77</td><td>LUCAS GIMENEZ</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.158</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Jorge E. Dal Zotto</td><td>17|2|77</td><td>ELDA INES PERDUCA</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.183</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>16|2|77</td><td>ANTONIO GILIO</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.143</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>9|2|77</td><td>Nora Nélida POCHAT</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.194</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>15|2|77</td><td>Paula Lavarello de Cambiaggio</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.368</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>16|2|77</td><td>ANTONIO MARIA LAMELAS</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.184</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>4|11|76</td><td>Francisca Knez de Furlan</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.196</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>21|2|77</td><td>RICARDO IGLESIAS</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.195</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>16|2|77</td><td>Carolina Teresa MICONE de GARASSINO</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.361</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Albero Dupou</td><td>18|2|77</td><td>MANUEL PEREZ</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.432</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>24|11|76</td><td>Santa CODENOTTI de MASSARDI</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.170</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>22|2|77</td><td>Fany Perla ERONOVICH</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.203</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>8|11|76</td><td>MADIA ANGELICA BRACO o MARIA ANGELICA JULIA BRACO</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.142</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. A. de Amisano</td><td>16|2|77</td><td>JACOBO GRIMBERG</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.154</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. A. de Amisano</td><td>10|2|77</td><td>ERMINDA GONZALEZ de UZAL</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.188</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. A. de Amisano</td><td>16|2|77</td><td>OLGA YOLANDA CORREALE de BURSUCK</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.185</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. A. de Amisano</td><td>17|2|77</td><td>LUISA CINCINATI de ARZILLI</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.404</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>30|11|76</td><td>ABRAHAM DEPAS</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.165</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Patricia G. de Gatzke</td><td>16|2|77</td><td>LUIS MARIA CABALLERO</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.407</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Carlos J. García Díaz</td><td>11|2|77</td><td>Ramón Félix SIENRA</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.381</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Nilda E. Fernández Rodríguez</td><td>16|2|77</td><td>LAUREANO MANUEL FERNANDEZ</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.411</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Posse Saguier</td><td>7|2|77</td><td>MANUEL CAZABAN</td><td>2|3</td><td>4|4|77</td><td>25.177</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>16|2|77</td><td>PEDRO MARIA DE AMODRORTU</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.487</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Posse Saguier</td><td>15|2|77</td><td>Luciano Melgarejo</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.373</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>18|2|77</td><td>ONORATO ROVIGLIONE</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.427</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>21|2|77</td><td>ERNESTO RODRIGUEZ o ERNESTO RODRIGUEZ CUBELAS</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.168</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>30</td><td>Carlos Enrique Freili</td><td>15|2|77</td><td>JUAN PALOPOLI</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.406</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>25|10|76</td><td>FELIPE SEGUNDO FUENSALIDA</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.402</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Juan Carlos G. Dupuis</td><td>17|2|77</td><td>JUAN BAÑO</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.181</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Juan Carlos G. Dupuis</td><td>22|2|77</td><td>JUAN MARIA ETCHEPAREBORDA</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.358</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Juan Carlos G. Dupuis</td><td>17|2|77</td><td>ARACELI SILVIA JACINTO de ACHA</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.133</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. M. Muñoz</td><td>16|2|77</td><td>JUAN QUISPE</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.166</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. M. Muñoz</td><td>11|2|77</td><td>Fernando CADDINI e Isabel LISTA de Cardini</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.193</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>35</td><td>Iris A. Pini de [illegible]</td><td>4|2|77</td><td>MANUEL ACEBO</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.172</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>35</td><td>Iris A. Pini de Fusoni</td><td>17|11|76</td><td>Amanda Teresa MEISECKE</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.425</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>9|2|77</td><td>Pinkas Rosenfeld</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.199</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>22|2|77</td><td>AIDA CUCULIANSKY de SAKALIK</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.186</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Eduardo R. Godio Philip</td><td>16|2|77</td><td>BENJAMIN CECILIO CARMAN</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.500</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>12|10|76</td><td>FERNANDO CABRERA</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.424</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>7|9|76</td><td>ANTONIO JOAQUIN LABIANO</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.182</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro Leandro Guida</td><td>10|2|77</td><td>HECTOR BARLARI</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.180</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro Leandro Guida</td><td>14|2|77</td><td>NAZARETH GOUCHANIAN</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.481</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro Leandro Guida</td><td>21|2|77</td><td>MARIA GIUSTO de NOCITO</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.504</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>35</td><td>50</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>17|2|77</td><td>FRANCISCA SOTO de KENNY</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.145</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro Leandro Guida</td><td>17|2|77</td><td>Angel Santiago Dutto</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.386</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávolos</td><td>9|2|77</td><td>LUIS ANTONIO CRESCENCIO GUTIERREZ</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.403</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávolos</td><td>18|2|77</td><td>Morrone Marcelina Ercilia</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.384</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávolos</td><td>30|12|76</td><td>Francisco Ritorto</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.387</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>52</td><td>Jorge A. Quagliardi</td><td>5|11|76</td><td>ROSARIO MEO y CARMEN BONACCORSO</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.464</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Ana María Luaces</td><td>21|2|77</td><td>ANA MARIA LUCIA CHERUBINI de VERARDO</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.385</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Manuel E. Crespo</td><td>10|2|77</td><td>Rosalía López de Avola</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.198</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Manuel E. Crespo</td><td>10|2|77</td><td>MARIA MAZZUCCO de BORCI o MARIA MAGDA LENA MAZZUCCO de BORCI</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.[illegible]86</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Manuel E. Crespo</td><td>15|2|77</td><td>GENEROSA PEREZ</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.469</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora Mariana Gesualdi</td><td>21|2|77</td><td>MIGUEL ZAWADSKI</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.392</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>56</td><td>Jose Luis Galoo</td><td>29|12|76</td><td>GUIDO GIACHETTI</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.202</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana F. de Casares</td><td>23|2|77</td><td>SARAH MARIA ESCASANY</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.144</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>58</td><td>Jorge Noro Villagra</td><td>29|12|76</td><td>JORGE HORACIO SEGOVIA</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.187</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>58</td><td>Jorge Noro Villagra</td><td>15|2|77</td><td>CARLOS GERMAN CARBAJALES</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.357</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>58</td><td>Liliana F. de Casares</td><td>16|2|77</td><td>CLAUDIA LILIA NELIDA FUCARILE</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.146</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Luis José Carballido</td><td>21|2|77</td><td>TERESA ARGENTINA OLIMPIA PERPETUA de SAMMARTINO</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>25.175</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scerta</td><td>23|2|77</td><td>MARIO DORA</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.484</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scerta</td><td>18|2|77</td><td>María Magdalena Sposta de Abi o Esposta de Abi Zaid</td><td>2|3</td><td>4|3|77</td><td>16.401</td><td>1.000</td></tr>
</table>

e.2|3 Nº 565 v.4|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Belzosa de Naveira	21|2|77	Juan Bautista Olivi	1º|3	3|3|77	16.244	1.000
1	1	María T. Belzosa de Naveira	15|2|77	PABLO FORTUNA y JUANA CALABRO DE FORTUNA	1º|3	3|3|77	16.331	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	17|2|77	MOISES FEDCHTEYN	1º|3	3|3|77	16.271	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	18|2|77	NICOLAS DI LASCIO	1º|3	3|3|77	16.3[illegible]2	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	18|2|77	FRITZ GUNNAR MAGNUS MELLBERG	1º|3	3|3|77	16.245	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	16|2|77	MARCOS DUMANI	1º|3	3|3|77	25.091	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	16|2|77	AGNES BARTHEL DE ACKERMANN	1º|3	3|3|77	16.268	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	14|2|77	ENRIQUE MEDINA	1º|3	3|3|77	25.114	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	15|2|77	CARLOS JOSE PANICO	1º|3	3|3|77	16.233	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	8|2|77	LUCRECIA MARTINEZ DE CARBALLEDA	1º|3	3|3|77	16.303	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	17|2|77	DANIEL TUCHIN	1º|3	3|3|77	2[illegible].082	1.000
5	9	Jorge R. Videla	30|12|76	JOSE MANUEL GOMEZ y de RUBEN DARIO GOMEZ	1º|3	3|3|77	16.230	1.000
6	11	Aña M. Beneventano	15|2|77	FANNY VOROBEITCHIK de LEVITE	1º|3	3|3|77	16.241	1.000
6	12	Luis A. Dupou	13|8|76	MARIA PIA PROVERBIO de MAIORANA	1º|3	3|3|77	16.2[illegible]4	1.000
6	12	Luis A. Dupou	17|2|77	ISABELINA CASTILLO DE RODRIGUEZ	1º|3	3|3|77	25.119	1.000
7	13	Rolando H. Falke	15|2|77	Carlos Fernando DANERI	1º|3	3|3|77	25.102	1.000
7	13	Rolando H. Falke	18|2|77	Bautista Armesto	1º|3	3|3|77	25.110	1.000
7	13	Rolando H. Falke	21|2|77	SILFAI GREMIGNI	1º|3	3|3|77	25.116	1.000
7	14	José L. Galmarini	5|11|76	José Manuel BASCARAN	1º|3	3|3|77	16.3[illegible]4	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	11|2|77	ROMUALDO JULIO OVIEDO	1º|3	3|3|77	16.3[illegible]	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	15|2|77	CARLOS CASTELLANO	1º|3	3|3|77	2[illegible].[illegible]9	1.000
11	21	Julio Campos	16|2|77	CARLOS LETTIERI	1º|3	3|3|77	25.0[illegible]4	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	16|2|77	PLACERES SUAREZ DE VILORIA	1º|3	3|3|77	16.2[illegible]	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	17|2|77	BAUTISTA BELORIAN	1º|3	3|3|77	1[illegible].335	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	22|2|77	Gunter, Joseph	1º|3	3|3|77	25.0[illegible]	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	14|2|77	ELADIO GONZALEZ CUEVA	1º|3	3|3|77	25.1[illegible]	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	21|2|77	MARIA CONCEPCION LOPEZ DE TALADRID	1º|3	3|3|77	25.0[illegible]4	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	18|2|77	DELIA CLOTILDE BARO DE CEARRAS	1º|3	3|3|77	16.2[illegible]	1.000
15	29	José E. Russo	8|2|77	ANGELA MERCEDES ACOSTA de GARCIA	1º|3	3|3|77	25.125	1.000
15	29	José E. Russo	21|2|77	MANUEL GUTIERREZ	1º|3	3|3|77	16.2[illegible]3	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	18|2|77	JOSE COTAINA e INES VICENTA COTAINA de POUSA	1º|3	3|3|77	25.0[illegible]	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	22|10|76	HIPOLITO CASIANO VILLORDO	1º|3	3|3|77	2[illegible].[illegible]9	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	21|2|77	Guillermo Julio Rilo	1º|3	3|3|77	25.1[illegible]7	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	9|2|77	JOSE CARLOS MARTINEZ	1º|3	3|3|77	25.111	1.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	7|2|77	José Portillo y Doña Anastasia Portillo de Portillo	1º|3	3|3|77	1[illegible].2[illegible]5	1.000
17	33	Diego N. Quirno	11|2|77	EMMA MARINA ZANGRANDO de BERTOLUCCI	1º|3	3|3|77	16.132	1.000
17	34	Diego N. Quirno	6|12|76	ANA MARIA LUISA GUERRERO de BASSONS	1º|3	3|3|77	25.123	1.000
17	34	Diego N. Quirno	15|7|76	Héctor Ricardo Cetan	1º|3	3|3|77	25.1[illegible]2	1.000
18	36	María I. Millán	10|2|77	Antonino DI MUNI	1º|3	3|3|77	25.083	1.000
18	36	María I. Millán	15|2|77	José Patrocinio GARCETE	1º|3	3|3|77	25.089	1.000
18	36	María I. Millán	18|2|77	ANTONIO CRISCOLA	1º|3	3|3|77	16.314	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	18|2|77	FRANCO CARASSALE	1º|3	3|3|77	16.131	1.000
19	38	Eduardo R. G. Philip	4|11|76	JOSE AYAMI	1º|3	3|3|77	1[illegible].3[illegible]	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	17|2|77	VEHANOUCH BARAZIAN	1º|3	3|3|77	16.262	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	21|2|77	Herszko HERCMAN	1º|3	3|3|77	16.3[illegible]1	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	15|2|77	ERNESTO ROBERTO DI TIERI	1º|3	3|3|77	25.0[illegible]9	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	21|2|77	HORACIO FURTH	1º|3	3|3|77	25.095	1.000
22	44	Carmen N. Ubiédo	14|2|77	Anuncia Quintas de Tesouro	1º|3	3|3|77	16.2[illegible]6	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	10|12|76	ABRAHAM BALMAD	1º|3	3|3|77	16.3[illegible]	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	16|2|77	HORACIO DIAZ	1º|3	3|3|77	25.12[illegible]	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	18|2|77	ARON BORENSZTEIN	1º|3	3|3|77	16.3[illegible]	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	18|2|77	CARMELO CORDOVANA	1º|3	3|3|77	16.254	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	18|11|76	Juan Bertoldo SCHAFER	1º|3	3|3|77	16.313	1.000
25	49	Pedro L. Guida	13|10|76	ERUNDINA JOSEFA LOPEZ DE LORES y MANUEL LORES	1º|3	3|3|77	25.098	1.000
26	51	Julio César Dávalos	21|12|76	MARIA GRACIA LEONE DE DRAMISINO	1º|3	3|3|77	16.282	1.000
26	52	Julio César Dávalos	16|2|77	SAMUEL ZAKRZEWSKI	1º|3	3|3|77	25.0[illegible]5	1.000
26	52	Julio César Dávalos	16|2|77	LUDOVICO CARCAVALLO	1º|3	3|3|77	16.315	1.000
27	53	Ana María Luaces	21|2|77	MARIA ELVIRA BROSIO de PALADINI	1º|3	3|3|77	25.0[illegible]3	1.000
27	53	Ana María Luaces	21|2|77	RENE VICTOR TERESA CHISLAIN GERNAERT WILLMAR	1º|3	3|3|77	25.0[illegible]3	1.000
27	53	Ana María Luaces	16|11|76	Frida o Frida Elena Augusta VOIGT	1º|3	3|3|77	25.113	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	18|2|77	MANUEL NIETO	1º|3	3|3|77	16.302	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	14|2|77	LAURA LOPEZ, o VICENTA LAURA LOPEZ o VICENTA LAURA LOPEZ de LANFRANCONI	1º|3	3|3|77	25.126	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	7|2|77	ROBERTO FEDERICO BUDNY	1º|3	3|3|77	16.336	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	31|12|76	LIDIA ARTEMISIA VENTURINO	1º|3	3|3|77	16.288	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	7|2|77	AMANDA OMAR de BLASI	1º|3	3|3|77	25.107	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	9|2|77	José Benjamín VILLARRUEL	1º|3	3|3|77	25.092	1.000
30	59	Luis J. Carballido	18|2|77	Victorina Pierrefitte de Ciciliato y de don Guido Ciciliato	1º|3	3|3|77	16.2[illegible]9	1.000

e.1º|3 Nº 564 3|3|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ASOCIACION DE CONCIERTOS DE CAMARA. — Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

e.1º|3 Nº 1.882 v.3|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Crim. y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL BELTRAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de enero de 1977. — Siro de Martini, secretario.

e.1º|3 Nº 1.884 v.7|3|77

Juzgado Crim. y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR AUGUSTO AMUCHASTEGUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley número 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de enero de 1977. — Siro de Martini, secretario.

e.1º|3 Nº 1.885 v.7|3|77

Juzgado Crim. y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO FRANCISCO JOSE DOTTORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de enero de 1977. — Siro de Martini, secretario.

e.1º|3 Nº 1.886 v.7|3|77

Juzgado Criminal y Correc. Federal número 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ISAIAS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Oscar M. Salvi, secretario federal.

e.1º|3 Nº 1.887 v.7|3|77

Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PEDRO LABONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1977. — Ernesto A. Landívar, secretario.

e.1º|3 Nº 1.888 v.7|3|77

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CRISTINO RAMON AREVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de doc. y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1977. — Roberto S. Preller, secretario.

e.1º|3 Nº 1.889 v.7|3|77

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, Dr. De Martini, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ PASQUA de CASAIS, JUAN SPELL y OLGA de SPELL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977. — Siro M. A. De Martini, secretario.

e.1º|3 Nº 1.890 v.7|3|77

— Nº 3 —

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría número 10, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BUSTOS MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1977. — Gustavo E. Guerrico, secretario.

e.1º|3 Nº 1.891 v.7|3|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, del Dr. Guillermo Federico Rivarola, Secretaría Nº 12, del Dr. Ricardo Curutchet, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a MARINA LUISA ZAPICO de SAVON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.786 que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1977. — Ricardo S. Curutchet, secretario.

e.1º|3 Nº 1.892 v.7|3|77

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente, a CARLOS GUSTAVO ALEJANDRO VILLONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.310, que se le sigue por infracción al Art. 248, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1977. — Ricardo S. Curutchet, secretario.

e.1º|3 Nº 1.893 v.7|3|77

— Nº 4 —

Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 4, Secretaría Nº 16, Dr. Llompart, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE MARIA CASELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1977. — Jorge B. Llompart, secretario.

e.1º| Nº 1.894 v.7|3|77

Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 4, Secretaría Nº 16, Dr. Llompart, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a YOLANDA NASO de YUNES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1977. — Jorge B. Llompart, secretario.

e.1º|3 Nº 1.895 v.7|3|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

— Nº 2 —

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTA RAMONA DAVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.941-D), que se le sigue por doble enrolamiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 3 de febrero de 1977. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e.1º|3 Nº 1.883 v.7|3|77

Juzgado Federal de La Plata Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 25.674-G), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 7 de febrero de 1977. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e.1º|3 Nº 1.896 v.7|3|77

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS STEIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 25.758-S), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 11 de febrero de 1977. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e.1º|3 Nº 1.897 v.7|3|77

— Nº 3 —

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 9 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde al primera publicación del presente a RICARDO NICOLAS ZUBRZYCKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 149 del Código Penal, bajo apercibimiento de declurarlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 8 de febrero de 1976. — Carlos Gerello, secretario.

e.1º|3 Nº 1.898 v.7|3|77

SAN MARTIN

— Nº 1 —

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos ANGEL ALTUNA (a) "ANTONIO" y a GRACIELA VICTORINA CHOPINET, C. I. Pol. Fed. Nº 6.209.615, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 27.682/75, que se les sigue por infracción a la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de febrero de 1977. — San Martín 2 de febrero de 1977. —

e. 1º|3 Nº 1.906 v. 7|3|77

— Nº 3 —

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a JORGE SARBACH para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura. — San Martín, febrero 1º de 1977. — Ignacio E. Basombrio (h), secretario.

e.1º|3 Nº 1.899 v.7|3|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza a OSCAR KIPERMAN por quince días a contar desde la última publicación del presente que se hará por cinco, para que comparezca a prestar declaración en la causa Nº 10.303, que se le sigue por el delito de hurto y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — San Martín, 10 de febrero de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h), secretario.

e.1º|3 Nº 1.900 v.7|3|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por cinco, al prófugo ENRIQUE INDALECIO VIERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 13.693|74, que se sigue por asociación ilícita y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — San Martín, 3 de febrero de 1977. — Carlos G. Daneri, secretario.

e. 1º|3 Nº 1.901 v.7|3|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por cinco, al prófugo RAMON FRANCISCO YBARS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.864|76, que se le sigue por infracción al art. 34 de la Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — San Martín, provincia de Buenos Aires, 1º de febrero de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h), secretario.

e.1º|3 Nº 1.902 v.7|3|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por cinco, al prófugo CARLOS HUGO MADURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.245|73, que se le sigue por el delito de tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — San Martín, provincia de Buenos Aires, febrero 1º de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h), secretario.

e.1º|3 Nº 1.903 v.7|3|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por cinco, al prófugo ALFREDO EMILIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.455|75, que se le sigue por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — San Martín, provincia de Buenos Aires, 1º de febrero de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h), secretario.

e.1º|3 Nº 1.904 v.7|3|77

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a/c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a ROQUE HUGO LEIBA, para que en el término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a estar a derecho en la causa Nº 14.904 que se le sigue por el delito de atentar a los medios de transporte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín 1º de febrero de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e. 1º|3 Nº 1.905 v. 7|3|77

MAR DEL PLATA

— Nº 3 —

Por orden de S. S. el señor Juez Federal, a cargo del Juzgado Federal de Mar del Plata, doctor José Andrés Meza, Secretaría Penal Nº 3, a mi cargo, cito y emplazo a PEDRO CASADEMUNT, por el término de (5) cinco días a contar de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 93/75, que por asociación ilícita, robos reiterados, inf. art. 189 bis y 213 del C. Penal, se le sigue al nombrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

José María Figueroa, secretario.

e. 1º|3 Nº 1.907 v. 7|3|77

Por orden de S. S. el señor Juez Federal, a cargo del Juzgado Federal de Mar del Plata, doctor José Andrés Meza, Secretaría Penal Nº 3, a mi cargo, cito y emplazo a ANTONIO BERISTAIN por el término de cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 93/75, que por asociación ilícita, robos reiterados, inf. art. 189 bis y 213 del C. Penal se le sigue al nombrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

José María Figueroa, secretario.

e. 1º|3 Nº 1.908 v.7|3|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 4 —

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por tres días en el juicio "PEREZ ALFREDO c|MIRANDA HECTOR H. y otro s|ejecutivo prendario", Expte. Nº 136.156, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en Julián Alvarez 239|41, donde se exhiben, el 16 de marzo de 1977, a las 14 horas, los siguientes bienes: 1 heladera eléctrica familiar marca Creudes Nº 1924 y 1 lavarropas eléctrico marca Creudes modelo vaivén Nº 40025. Base $ 9.932. Comisión 10 %. Al contado y mejor postor.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1977. — Guillermo M. Joselevich Dossol, secretario.

$ 3.000.— e. 1º|3 Nº 25.225 v. 3|3|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MENDOZA

Orden Juez Segundo Juzgado Civil, de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, con sede en la ciudad de San Martín, Mendoza, Secretaría Pedro José Messina, autos Nº 868, "Exhorto Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial Cap. Fed. en: J. ROLEN SOC. ANON. COM., IND., FIN. E INMOB. por quiebra", martilero José Tescari rematará treinta y uno de marzo próximo a las once treinta horas, Estrados del Tribunal, calle 9 de Julio 421, de San Martín, un inmueble ubicado en el distrito El Ramblón, departamento de San Martín, Pcia. de Mendoza, constando de una sup. de 85 Has. 4.272 mts. 5 dcm. cuadrados según título y 85 Has. 2.976,51 m2. según plano agregado en autos. Límites: Norte: con Miguel Fernández Martín en 740 m.; Sur, Ricardo Palencia en 707.96 m.; Este, Carlos V. Fara en 1.200.47 m.; y Oeste, calle de 20 mts. frente a Bernasconi y Suttora en 1.368,20 m. — Mejoras: Pieza casa habitación construcción de material, techo caña y pisos cemento, 3 habitaciones, cocina desmantelada, baño inodoro solo sin puertas ni ventanas; galpón dos cuerpos ladrillos visto 12 x 26 mts. anexo tinglado techo aluminio medida 17 x 12 mts.; un motor Magirus Deutz 6 cilindros, 16-1-PJHX AO152-01-73.02R, le falta: bomba inyectora, arranque, dinamo, tablero de control, bomba de agua marca Alphatau, 12 pulgadas; pileta de material, casilla de material para el motor; otro motor Magirus Deutz, 3 cilindros A153-01.2568 M4 N. (14-6-P|J|H) en el mismo estado del anterior, está dentro de un galpón de material con ventanas y puerta de hierro, techo caña. Acciona una bomba de agua marca San Diego mod. 662-Serie 25-8-8, Nº 125, 12 pulgadas, hay dos piletas material; en el costado Norte de la propiedad hay trinchera álamos canadienses 8 años edad aprox.; 24 Has. 9.316,68 m2. parral alambrado en cruz, dos hilos, distancia 2.50 mts., cultivos en estado de abandono, riego por acequias impermeabilizadas; la propiedad está alambrada en todo su perímetro; 1 Ha. 3.537,29 m2. terreno cultivos anuales; casa y patio 8.864,73 m2.; resto campo inculto. — Base de venta: $ 1.500.000, donde partirá primera oferta. — Gravámenes: ninguno. Deudas: Irrigación, $ 2.600; Contribución Directa, pesos 500; sujetas a reajuste. — Inscripciones: Registro Propiedad: Nº 15.980, fs. 439, tomo 65 E, de San Martín a nombre Rolen S. A. Com., Ind. Fin e Inm.; Dirección de Rentas, Padrón Nº 12.933; Dpto. Gral. Irrigación: Registra pozos Nros. 47|1060 y 105|2322. Títulos agregados en autos, no admitiendo reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Comprador abonará acto remate 10 % seña y 3 % comisión martillero, saldo aprobada subasta. — Informes: Secretaría Juzgado o domicilio martillero: Sargento Cabral 211, San Martín, Mendoza.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres días y en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y diario "Los Andes" por cinco días.

San Martín Mendoza 4 de febrero de 1977. — Pedro José Messina, secretario.

$ 15.300.— e. 1º|3 Nº 24.576 v. 3|3|77